

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO			
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	1	DE	48

ACTA No.	FECHA			HORA	
40	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	02	08	2023	07:30 am	09:08 am

Tema(s) a Tratar		ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS	
Convocada por:		SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS – SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ	
CONVOCADOS		DEPENDENCIA/ÁREA	
MIGUEL ERNESTO SANZ BRIÑEZ		DIRECCIÓN JURÍDICA (E)	
DARÍO ORLANDO BRICEÑO ALVARADO		OFICINA DE CONTROL INTERNO	
LUIS FRANCISCO GAITAN PUENTES		SECRETARIA GENERAL	
MAURICIO HERNÁN CESPEDES SOLANO		DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE ESTRUCTURACIÓN	
SIRLEY DABEIBA MERCHAN CARREÑO		SUBDIRECCIÓN PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	
VICTOR HUGO RIOS BOCANEGRA		SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO	
JUAN JOSE OYUELA SOLER		DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y OPERACIÓN	
RICARDO BÁEZ GARCÍA		SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES	
JUAN JOSE OYUELA SOLER		SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES	
CAMILO ANDRÉS ROA		SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA FLUVIAL Y FÉRREO	
ADRIANA DIAZ IZQUIERDO		SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS – SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ	
No.	TEMAS	PRINCIPALES PUNTOS TRATADOS	
CASO 1 SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA, FLUVIAL Y FÉRREA			
OBRA____INTERVENTORÍA__X__CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__OTRO____			
SOLICITUD		ADICIÓN____PRÓRROGA____MODIFICACIÓN__X__	
CONTRATO		1102-2022	
OBJETO		INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO VIVE COLOMBIA VIAS VERDES, CORREDORES FERREOS INACTIVOS, ANTIOQUIA, QUINDIO, RISARALDA, CALDAS, HUILA Y CUNDINAMARCA	
CONTRATISTA		CONSORCIO GINPRO INV 199/22	
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL		1. ORDEN DE INICIO: 9 DE DICIEMBRE DE 2022 2. VALOR INICIAL: \$ 17.137.863.539,00 3. VALOR ACTUAL: \$ 17.137.863.539,00 4. PLAZO INICIAL: HASTA 31 DICIEMBRE DE 2028	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO			
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	2	DE	48

ACTA No.	FECHA			HORA	
40	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	02	08	2023	07:30 am	09:08 am

5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		5. PRORROGA: N.A 6. ADICION: N.A 7. PLAZO ACTUAL: HASTA 31 DICIEMBRE DE 2028 8. SUSPENSION: N.A 9. REANUDACION: N.A. 10. MODIFICACIONES: N.A.	
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	Avance financiero 0,69%	
	EJECUTADO %	Avance financiero 0,69%	
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		Se considera viable la modificación solicitada, en busca de dar ejecución a la misionalidad institucional, en el marco de la ejecución del programa Vive Colombia Vías Verdes, desarrollando las actividades propias de la Interventoría en otros Convenios o Contratos diferentes a los convenios mencionados inicialmente en los documentos del proceso de contratación en el marco del objeto, en especial en cuanto se requiere: i) Ajustar las longitudes de los corredores inactivos descritos en los documentos precontractuales y establecer el total de la Intervención de la red férrea inactiva en los departamentos Antioquia, Quindío, Risaralda, Caldas, Huila y Cundinamarca. ii) Ampliar el Marco de los convenios no solamente a los descritos en los documentos precontractuales y contractuales, sino a la totalidad de los corredores férreos inactivos en el cual se vaya a implementar el Programa Vive Colombia Vías Verdes siempre y cuando se cuente con estudios que garanticen que no podrán ser recuperados como corredores ferroviarios de importancia para la Nación. Mediante comunicación escrita No. CCF-CO0110-0193-2023 de fecha 29 de junio de 2023 el Interventor solicita lo siguiente: Teniendo en cuenta la información suministrada por el Instituto Nacional de Vías mediante el comunicado SMFF-17883 del 28 de marzo de 2023 en el cual se le informó a esta Interventoría que <en busca de dar ejecución a la misionalidad institucional, en el marco de la ejecución del programa Vive Colombia Vías Verdes, la interventoría deberá desarrollar las actividades propias de sus obligaciones en otros Convenios o Contratos diferentes a los convenios mencionados inicialmente en los documentos del proceso de contratación en el marco del objeto, toda vez que cómo está establecido actualmente, las actividades de la interventoría se ven limitadas por los tramos de corredores acotados, impidiendo que dicha interventoría pueda hacer sus actividades de seguimiento en nuevos convenios que debe adelantar el INVIAS, en marco del programa Vive Colombia Vías Verdes. Por lo anterior, se requiere i) Ajustar las longitudes de los corredores férreos inactivos descritos en el Anexo Técnico en los numerales: 1. "DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO A REALIZAR LA INTERVENTORÍA"; y 2. "DETALLE DEL PROYECTO AL CUAL SE REALIZARÁ LA INTERVENTORÍA" los cuáles están descritos así: • Antioquia: Corredor férreo La Estrella La Pintada. 119 km. • Caldas: Corredor férreo Manizales Chinchiná. 34 KM • Risaralda: Corredor férreo Nacerders Puerto Caldas. 15Km • Quindío: Corredor férreo Salento, Armenia, Montenegro. Quimbaya. 47Km	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO			
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	3	DE	48

ACTA No.	FECHA			HORA	
40	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	02	08	2023	07:30 am	09:08 am

	• Huila: Corredor férreo Neiva Golondrinas 71 Km. • Cundinamarca. Corredores férreos Facatativá - Girardot y Soacha el Salto. 138 km. Estableciendo en el Anexo Técnico, el cual para todos los efectos los numerales 1. "DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO A REALIZAR LA INTERVENTORÍA"; y 2. "DETALLE DEL PROYECTO AL CUAL SE REALIZARÁ LA INTERVENTORÍA": en donde se mencionan los kilómetros quedaran de la siguiente manera: • Antioquia: Corredor férreo La Estrella La Pintada. • Caldas: Corredor férreo Manizales Chinchiná. • Risaralda: Corredor férreo Nacederos Puerto Caldas. • Quindío: Corredor férreo Salento, Armenia, Montenegro. Quimbaya. • Huila: Corredor férreo Neiva Golondrinas. • Cundinamarca. Corredores férreos Facatativá - Girardot y Soacha el Salto. En los numerales 1. "DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO A REALIZAR LA INTERVENTORÍA"; y 2. "DETALLE DEL PROYECTO AL CUAL SE REALIZARÁ LA INTERVENTORÍA"; los aspectos que no se pretenden modificar, y que no se mencionan en la presente solicitud, quedaran tal cual y como están establecidos. Si bien en la estructuración del proyecto de interventoría se contemplaron las longitudes mencionadas inicialmente en los documentos precontractuales, en la actualidad se han observado nuevos tramos de corredor en los departamentos susceptibles de la implementación del plan Vive Colombia Vías Verdes Logrando así que, en el marco del objeto, no se limiten en cada departamento los kilómetros como están actualmente establecidos en los diferentes documentos contractuales, si no por el contrario, que dicha interventoría pueda tener un margen de acción sobre todo el corredor férreo en cada departamento conforme lo permita el objeto para la cual han sido contratados. ii) Ampliar el Alcance General establecido en el Anexo Técnico en el Numeral 2. "DETALLE DEL PROYECTO AL CUAL SE REALIZARÁ LA INTERVENTORÍA" en relación con los convenios objeto de la misma, no solamente a los descritos en los documentos precontractuales y contractuales, sino a la totalidad de los corredores férreos inactivos en el cual se vaya a implementar el Programa Vive Colombia Vías Verdes siempre y cuando los nuevos convenios, se celebren en los departamentos enmarcados dentro del Objeto del Contrato de Interventoría.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	N.A..
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El Supervisor y Gestor del contrato de interventoría, considera viable la modificación No. 1 del Contrato de Interventoría No. 1102-2022, solicitada por el interventor, con el fin garantizar el cumplimiento de la ejecución y la meta física de los proyectos, ejerciendo las actividades de interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental a los contratos de obra que se deriven, en los Departamentos de Caldas, Antioquia, Huila, Quindío, Risaralda y Cundinamarca, en marco del desarrollo del PROYECTO "VIVE COLOMBIA VÍAS VERDES. Toda vez que se requiere.: I)Ajustar las longitudes de los corredores inactivos descritos en los documentos precontractuales y establecer el total de la Intervención de la red férrea inactiva en los departamentos Antioquia, Quindío, Risaralda, Caldas, Huila y Cundinamarca.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO			
				VERSIÓN		1	
				PÁGINA		4	DE 48

ACTA No.	FECHA			HORA	
40	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	02	08	2023	07:30 am	09:08 am

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	ii) Ampliar el Marco de los convenios no solamente a los descritos en los documentos precontractuales y contractuales, sino a la totalidad de los corredores férreos inactivos en el cual se vaya a implementar el Programa Vive Colombia Vías Verdes siempre y cuando se cuente con estudios que garanticen que no podrán ser recuperados como corredores ferroviarios de importancia para la Nación. Se aclara que el bajo avance financiero en la ejecución de la interventoría se debe a que el proyecto tiene un plazo de ejecución de 84 meses para los contratos derivados de 5 convenios celebrados en el marco del Plan Vive Colombia, Vías Verdes. Actualmente, solo se ha hecho interventoría a un contrato derivado, en un lapso de 6 meses. Se entiende entonces, que el avance financiero de la interventoría aumentará proporcionalmente, una vez se empiecen a ejecutar más contratos derivados de los convenios del Proyecto
	Teniendo en cuenta que el Contratista de interventoría solicitó modificar el contrato 1102 de 2022, con fundamento en causas de tipo técnico, financiero y jurídico, respaldadas por el Supervisor y Gestor Técnico, esta subdirección considera viable y sustentada la solicitud, en los términos propuestos mediante oficio. En consecuencia, se recomienda modificar el contrato 1102 de 2022 para que se siga ejecutando en cumplimiento de su objeto contractual en concordancia con lo expuesto como fundamento legal del gestor y supervisor. Por otra parte, es manifiesto el esfuerzo del Invias, por generar y ejecutar todas las actuaciones procedentes, encaminadas al cumplimiento del objeto contractual, con fundamento en los fines y principios de la contratación pública, observancia al régimen legal y constitucional y reconociendo el interés general. Las modificaciones contractuales deben ser estudiadas bajo los principios rectores de la contratación estatal, la objetividad y conveniencia para el cumplimiento del objeto del contrato, que garanticen los fines y propósitos bajo los cuales el estado procedió a la celebración del contrato; en este sentido y si bien las partes gozan de plenas facultades para renegociar y modificar, esto debe ser excepcional y debe justificarse en razones autorizadas por la ley y debidamente probadas y fundamentadas. De esta manera lo ha indicado el Honorable Consejo de Estado al prescribir lo siguiente: <i>“(…) Ahora bien, sobre las causas excepcionales que puedan surgir durante la ejecución del contrato y que determinen la necesidad de modificar el contrato inicial como única solución para satisfacer el interés público, en el Concepto 2263 se afirmó que la administración puede usar su poder de modificación unilateral o realizar las modificaciones de mutuo acuerdo, cumpliendo los siguientes requisitos:</i> <i>- No podría aceptarse un poder ilimitado o absoluto de modificación, aun frente a circunstancias excepcionales. Por ello la modificación no podrá afectar el núcleo esencial del objeto, o la naturaleza global del contrato.</i> <i>-Las causas que justificarían la modificación del contrato deben obedecer al acaecimiento de situaciones o circunstancias imposibles de prever, con una diligencia debida, que hagan imperiosa o necesaria la modificación de algunas estipulaciones del contrato, como única manera de conjurarlas...</i>

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO			
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	5	DE	48

ACTA No.	FECHA			HORA	
40	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	02	08	2023	07:30 am	09:08 am

	- Pueden presentarse situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, modificaciones de marcos normativos, de urbanismo, arqueológicos, del medio ambiente o de seguridad, imposibles de prever, o nuevas necesidades o circunstancias posteriores que exijan la ampliación de lo pactado... sin que, además, puedan separarse de la prestación principal, o de su utilización o de aprovechamiento independiente. En estos casos, existiría el sustento legal para la modificación del contrato. <u>Se puede afirmar que es viable la modificación del contrato de forma consensuada o unilateral para variar sus límites temporales y, por tanto, para ampliar o reducir los plazos de ejecución de este, entre otras razones, por la aparición de circunstancias nuevas o de causas imprevistas que no se contemplaron en el momento de su celebración, y con el exclusivo objeto de “evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos” a cargo de la entidad contratante (...).”¹</u> Postura esta que está acorde con los últimos pronunciamientos del Consejo de Estado, para lo cual en una de su más reciente jurisprudencia (la sentencia del dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022) con Número Único: 11001-03-06-000-2021-00167-00 y Radicación Interna: 2473) estableció lo siguiente: <u>“Desde este punto de vista, es importante señalar que, conforme a la doctrina de la Sala y la posición mayoritaria de la jurisprudencia de la Sección Tercera del Consejo de Estado, el poder de modificación de los contratos estatales debe respetar la sustancia del contrato celebrado, su esencia y la de su objeto. En otras palabras, la modificación de los contratos estatales tiene como límite el cambio de objeto o el tipo de contrato”⁵⁴.</u> Sentencia basada en la sentencia del Consejo de Estado. Sección Tercera. Subsección B. del 28 de junio de 2012. Exp. 23966 y Sentencia del 29 de mayo de 2013. Radicación núm. 76001-23-31-000-1997-25178 01(27926). C.P. Mauricio Fajardo Gómez. Por todo lo anterior, se considera necesario I) Ajustar las longitudes de los corredores inactivos descritos en los documentos precontractuales y establecer el total de la Intervención de la red férrea inactiva en los departamentos Antioquia, Quindío, Risaralda, Caldas, Huila y Cundinamarca. Y ii) Ampliar el Marco de los convenios no solamente a los descritos en los documentos precontractuales y contractuales, sino a la totalidad de los corredores férreos inactivos en el cual se vaya a implementar el Programa Vive Colombia Vías Verdes siempre y cuando se cuente con estudios que garanticen que no podrán ser recuperados como corredores ferroviarios de importancia para la Nación.
GESTOR DE PROYECTO	Ing. MARLON CAMILO RUIZ PARRA Resolución No. 3056 del 22 de agosto de 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Ing. MARLON CAMILO RUIZ PARRA Resolución No. 3763 del 10 de octubre de 2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	Se deja constancia que la presente modificación solicitada es con el fin de que la inclusión de contratos y/o convenios a los cuales se les realizará la supervisión hagan parte del proyecto “Vive Colombia Vías verdes” y dentro de los departamentos enunciados en el objeto.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO			
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		6	DE 48

ACTA No.	FECHA			HORA	
40	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	02	08	2023	07:30 am	09:08 am

APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN SOLICITADA, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.		
	NO			
CASO 2 SUBDIRECCION VIAS REGIONALES				
OBRA_____		INTERVENTORÍA_X_____	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____	
SOLICITUD		ADICIÓN____ PRÓRROGA_X_ MODIFICACIÓN_____		
CONTRATO		2235-2021		
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA AGUA DE DIOS – SOPAPO – RICAURTE, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA		
CONTRATISTA		CONSORCIO GINPRO INV 147/2021 NIT 901.551.120-8		
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		ORDEN DE INICIO: 29/12/2021 VALOR INICIAL: \$ 499.869.282 ADICION 1: \$ 400.000.000 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 PRORROGA NO. 1 HASTA EL 01/08/2022 SUSPENSION: DESDE EL 3/01/2022 REANUDACION: 1/02/2022 FECHA DE TERMINACION SEGÚN SUSPENSIÓN 1: 31/08/2022 PRORROGA NO. 2: HASTA EL 27/10/2022 PRORROGA NO. 3: HASTA EL 31/12/2022 PRORROGA NO. 4: HASTA EL 30/04/2023 PRORROGA NO. 5: HASTA EL 31/05/2023 PRORROGA NO. 6: HASTA EL 3/08/2023 ADICION 2: \$200.000.000 VALOR ACTUAL: \$ 1.099.869.282 PLAZO ACTUAL: 3/08/2023		
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	90.30% Avance Financiero		
	EJECUTADO %	82.55% Avance Financiero		
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A.		
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.		
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2023		
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se considera procedente autorizar la solicitud de prórroga del contrato No. 2235 de 2021, suscrito con el contratista CONSORCIO GINPRO INV 147/2021, realizada mediante oficio CIN-COS-CO0108-0548-2023 del 10 de julio de 2023, hasta el 31 de agosto de 2023 para garantizar el seguimiento y control a las actividades que viene ejecutando el nuevo Contratista de Obra derivado del convenio 1044 de 2021, suscritos con el Municipio de AGUA DE DIOS del Departamento Cundinamarca, hasta su recibo definitivo y liquidación teniendo en cuenta:		

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO			
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	7	DE	48

ACTA No.	FECHA			HORA	
40	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	02	08	2023	07:30 am	09:08 am

	Teniendo en cuenta que el siguiente resumen factico del convenio 1044-2021 suscrito con el municipio de Agua de Dios: • Fecha de suscripción del convenio: 20/05/2021 • Fecha de Orden de inicio: 17/08/2021 • Valor inicial: \$4.500.000.000 • Adición No. 1: \$5.000.000.000 con fecha de 30/12/2021 • Valor total: \$9.500.000.000 • Prorroga No.1: 31/12/2022 • Prorroga No. 2: 31/12/2023 • Fecha Actual de terminación: 31/12/2023 Los contratos de Obra derivados del convenio suscrito con el municipio de Agua de Dios y en los que la interventoría ejerce el seguimiento y control en el plazo solicitado, se relacionan a continuación: 1. Municipio de Agua de Dios (Cundinamarca) Contrato Derivado: 007-2021 Valor inicial: \$4.500.000.000 Adición 1: \$2.250.000.000 Valor Total Contrato Derivado: \$6.750.000.000 Corredor Vial: VIA AGUA DE DIOS – SOPAPO - RICAURTE Obras previstas: CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE 2.1 KM DE PAVIMENTO, 10 ALCANTARILLAS Y CONSTRUCCION MUROS EN GAVIONES. Ejecución de Obra Programada: 100% Ejecución de Obra Ejecutada: 100% Estado del contrato de Obra: Terminado Orden de Inicio Contrato de Obra: 7 de marzo de 2022. Fecha actual Vencimiento Contrato de Obra: 15 de mayo de 2023. El contrato derivado 007-2021 se adiciona solo por el 50% del valor total, siendo necesario iniciar un nuevo proceso licitatorio por el valor restante del convenio suscrito dando paso al siguiente proceso de contratación: 2. Municipio de Agua de Dios (Cundinamarca) Contrato Derivado: LP-003-2023 Valor Total Contrato Derivado: \$2.615.333.402 Estado del contrato derivado: En ejecución Orden de Inicio: 22 de junio de 2023 Fecha de terminación inicial: 21 de octubre de 2023 Ejecución de Obra Programada: 1% Ejecución de Obra Ejecutada: 1% Objeto del contrato: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA AGUA DE DIOS – SOPAPO – RICAURTE, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – PROGRAMA CONECTAR TERRITORIOS FASE 2 Corredor Vial: VIA AGUA DE DIOS – SOPAPO - RICAURTE Obras previstas: CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE 1 KM DE PAVIMENTO Y OBRAS DE DRENAJE. Se acepta la presente solicitud de prorrogar hasta el 31 de agosto de 2023 el Contrato de Interventoría No. 2235-2021 realizada por el interventor, con el fin garantizar el cumplimiento de la ejecución y la meta física de los proyectos, ejerciendo las actividades
--	---

 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO			
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	8	DE	48

ACTA No.	FECHA			HORA	
40	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	02	08	2023	07:30 am	09:08 am

		de interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental al nuevo contrato de obra derivado del convenio suscrito con el Municipio de AGUA DE DIOS en el Departamento de Cundinamarca el cual fue adjudicado mediante la resolución No. 080 del 27 de febrero de 2023 adjudicó el contrato de obra No. 003 de 2023 que tiene como objeto el “MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA AGUA DE DIOS – SOPAPO – RICAURTE, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – PROGRAMA CONECTAR TERRITORIOS FASE 2” al Contratista CONSORCIO VAIL CGX donde se imparte orden de inicio el día 22 de Junio de 2023, en desarrollo del Programa Conectar Territorios, para la atención de la vía secundaria, hasta su recibo definitivo y liquidación. El plazo de ejecución inicial del contrato de obra derivado es de CUATRO MESES contados a partir de la orden de inicio, dando como fecha de terminación inicial el 21 de octubre de 2023, fecha posterior al plazo actual de la interventoría por lo que se hace necesario ampliar el plazo del contrato de interventoría para garantizar el seguimiento y control de las actividades que se van a ejecutar, se informa que con los recursos actuales la interventoría puede cumplir con sus actividades propias de ejecución hasta el 31 de agosto de 2023, fecha de la presente solicitud de prórroga. Sin embargo, la unidad ejecutora a la fecha ya se encuentra adelantando el trámite de CDP para adicionar y lograr extender el plazo de la interventoría en un próximo comité hasta el 21 de octubre de 2023
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera procedente autorizar la prórroga del Contrato No. 2235 de 2021 teniendo en cuenta que se requiere realizar seguimiento al segundo contrato de obra derivado del convenio No. 1044-2021 suscrito en el Marco del Programa Conectar Territorios y que al haberse adjudicado el Contrato de Obra No.003-2023 e impartir orden de Inicio el día 22 de Junio de 2023, este requiere del seguimiento, vigilancia y control por parte de la Interventoría, por lo que se hace necesario la ampliación del término del Contrato de Interventoría, para que esta pueda honrar sus obligaciones contractuales y legales dentro del proyecto, logrando con esto el cumplimiento del objeto contractual del contrato de Interventoría y velando con la satisfacción del Interés General perseguido dentro del del Contrato de Obra No. 003-2023. Finalmente, para la presente prorroga se realizará redistribución de los Recursos actuales del Contrato de Interventoría. para garantizar la ejecución de las actividades de interventoría durante el plazo de prórroga.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		ajustado
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2023., DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 3 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO			
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	9	DE	48

ACTA No.	FECHA			HORA	
40	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	02	08	2023	07:30 am	09:08 am

OBRA_____		INTERVENTORÍA_____	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_ X_ OTRO _____
SOLICITUD		ADICIÓN_____	PRÓRROGA_____ MODIFICACIÓN_ X_
CONTRATO		2035-2021	
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE GARAGOA DEPARTAMENTO DE BOYACA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL	
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE GARAGOA, DEPARTAMENTO DE BOYACA	
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		ORDEN DE INICIO: 26 DE ABRIL DE 2022 1) VALOR INICIAL: \$434.000.000,00 4) VALOR ACTUAL: \$434.000.000,00 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 6) PRORROGA NO. 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023. 8) PLAZO ACTUAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023	
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100,00% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	100,00% (avance financiero)	
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		MODIFICAR – CLAUSULA PRIMERA - PARAGRAFO PRIMERO - PARAGRAFO SEGUNDO, CLAUSULA QUINTA PARAGRAFO PRIMERO, CLAUSULA SEPTIMA LITERAL e), CLAUSULA OCTAVA NUMERAL 3)	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		N/A	
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se considera viable la modificación de las cláusulas: CLAUSULA PRIMERA - PARAGRAFO PRIMERO - PARAGRAFO SEGUNDO, CLAUSULA QUINTA PARAGRAFO PRIMERO, CLAUSULA SEPTIMA LITERAL e), CLAUSULA OCTAVA NUMERAL 3), en el sentido de que el Municipio de Garagoa sea la encargada de la supervisión de las obras por medio de una interventoría contratada por el municipio. Aunando lo anterior se considerable viable la modificación de las cláusulas mencionadas anteriormente para que en ese sentido sean modificadas así: CLASULA PRIMERA: PARAGRAFO PRIMERO: ALCANCE. - Adelantar las actividades de mejoramiento en la vía CIENEGA -BALVANERA de conformidad con lo dispuesto en los Estudios Previos los cuales hacen parte integral del presente documento PARAGRAFO SEGUNDO: "La ENTIDAD TERRITORIAL deberá contratar las obras y la interventoría de acuerdo con los estudios y diseños aportados por el Ente Territorial, y los documentos técnicos entregados por el Instituto Nacional de Vías...." CLAUSULA QUINTA: PARAGRAFO PRIMERO: "La ENTIDAD TERRITORIAL presentará al Grupo de Tesorería del INSTITUTO certificación bancaria para el giro de los recursos con la siguiente información: banco, número de cuenta corriente, sucursal, dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del presente convenio, con indicación expresa de ser cuenta de manejo y firmas conjuntas a nombre del objeto del	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO			
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	10	DE	48

ACTA No.	FECHA			HORA	
40	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	02	08	2023	07:30 am	09:08 am

	convenio, que genera rendimientos financieros, en la que no se podrá disponer de los recursos de manera electrónica por parte de La ENTIDAD TERRITORIAL, y que requiere para el pago de cheques únicamente, la firma del funcionario designado por La ENTIDAD TERRITORIAL y, la del interventor contratado por EL MUNICIPIO. Mientras EL MUNICIPIO cumple con los requisitos de selección, adjudicación y firma del contrato de Interventoría, el director territorial BOYACA tendrá la obligación de abrir la cuenta de manejo conjunto a nombre del convenio, más no la facultad de firma de cheques. Una vez seleccionado el interventor de las obras, la cuenta será manejada por éste y el funcionario designado por La ENTIDAD TERRITORIAL." CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS - El INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS se obliga a: a). Girar a la ENTIDAD TERRITORIAL los recursos a cargo del INSTITUTO para el desarrollo del presente convenio. b). Velar porque los recursos materia del presente Convenio se destinen a la ejecución estricta de su objeto. c). Suministrar a la ENTIDAD TERRITORIAL las Especificaciones Técnicas para la ejecución de las obras. d) Suministrar a la ENTIDAD TERRITORIAL los demás documentos técnicos utilizados por el INSTITUTO necesarios para el cumplimiento del objeto convenido. e) Ejercer la Supervisión administrativa del presente convenio a través del funcionario designado de conformidad con la delegación de funciones vigente. A su vez EL INSTITUTO designará un Gestor Técnico de Proyecto de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del INVIAS. f) En caso de que la vía objeto del presente convenio esté a cargo del INSTITUTO, este permitirá al MUNICIPIO la realización de las obras en la infraestructura vial a su cargo y las recibirá al término de ejecución de las mismas mediante Acta de Entrega y Recibo. g) Apoyar a La ENTIDAD TERRITORIAL en caso de que lo requiera, en la parte técnica y legal, previa solicitud del mismo. h) Verificar que se cumpla por parte de La ENTIDAD TERRITORIAL con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, sobre las Veedurías Ciudadanas. i) Remitir al Grupo de Contabilidad del INSTITUTO el acta de recibo final de las actividades ejecutadas para legalizar el desembolso entregado a la ENTIDAD TERRITORIAL. j) Las demás que en desarrollo de este convenio sean requeridas. CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL - La ENTIDAD TERRITORIAL se obliga a: 1). Incorporar los recursos del presente convenio al presupuesto de la ENTIDAD TERRITORIAL y obtener previo a la contratación de las obras, permisos de explotación de canteras y/o de intervención que se requieran y todos los demás documentos técnicos para el adecuado desarrollo de las obras objeto de este convenio. 2). Efectuar todas las diligencias administrativas, fiscales y judiciales indispensables para que la ENTIDAD TERRITORIAL pueda ocupar en forma permanente o de manera transitoria los predios o franjas de terrenos que se requieran para la ejecución de las obras, así como obtener los permisos por escrito de los propietarios o poseedores de los predios donde se va a ejecutar la obra. Los costos que se generen con ocasión de la ocupación y/o adquisición de los predios estarán a cargo de la ENTIDAD TERRITORIAL y no de los recursos asignados mediante este convenio. 3). Contratar la interventoría responsable del seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental de las obras objeto del presente convenio. 4). Cumplir con los trámites, permisos, normas legales, técnicas, jurídicas y demás requisitos necesarios para la ejecución total del proyecto..." Lo anterior teniendo en cuenta que INVIAS no cuenta con alguna interventoría que se le hayan designado las obras derivadas del convenio y adicional a ello los recursos girados
--	---

 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO			
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	11	DE	48

ACTA No.	FECHA			HORA	
40	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	02	08	2023	07:30 am	09:08 am

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	del convenio se presupuestaron para obra e interventoría, como lo especifica el presupuesto enviado al municipio. Aunando lo anterior es de vital importancia mencionar que de acuerdo a la necesidad de garantizar la correcta supervisión de las obras derivadas del convenio 2035-2021, el INVIAS según comunicado SVR 23141 DEL 27/04/2022 le comunico al municipio que la interventoría sería derivada de un proceso de selección por parte de ellos, por tal motivo se firmó el contrato AMG-CMA-001-2023 por un valor de \$37.740.917,00, el cual se encuentra suspendido hasta tanto no se realice la modificación del convenio en mención. En razón a lo descrito la modificación del presente convenio se hace necesaria toda vez que el municipio de GARAGOA en cumplimiento de sus obligaciones, contrato las obras y la supervisión de las mismas, sin embargo, no es posible iniciar la ejecución de las obras hasta tanto el convenio no sea modificado.
	Mediante comunicación escrita de fecha 6 de julio del 2023 el municipio de Garagoa solicita lo siguiente: Modificar el convenio 2035-2021 en el sentido que se permita a la entidad territorial ejercer la vigilancia y control de las obras a través de una interventoría, contratada por el municipio de Garagoa. En ese sentido el municipio solicita modificar la clausulas descritas a continuación con el fin de que se especifiquen de la siguiente manera: CLASULA PRIMERA: PARAGRAFO PRIMERO: ALCANCE. - Adelantar las actividades de mejoramiento en la vía CIENEGA -BALVANERA de conformidad con lo dispuesto en los Estudios Previos los cuales hacen parte integral del presente documento. PARAGRAFO SEGUNDO: "La ENTIDAD TERRITORIAL deberá contratar las obras y la interventoría de acuerdo con los estudios y diseños aportados por el Ente Territorial, y los documentos técnicos entregados por el Instituto Nacional de Vías..." CLAUSULA QUINTA: PARAGRAFO PRIMERO: "La ENTIDAD TERRITORIAL presentará al Grupo de Tesorería del INSTITUTO certificación bancaria para el giro de los recursos con la siguiente información: banco, número de cuenta corriente, sucursal, dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del presente convenio, con indicación expresa de ser cuenta de manejo y firmas conjuntas a nombre del objeto del convenio, que genera rendimientos financieros, en la que no se podrá disponer de los recursos de manera electrónica por parte de La ENTIDAD TERRITORIAL, y que requiere para el pago de cheques únicamente, la firma del funcionario designado por La ENTIDAD TERRITORIAL y, la del interventor contratado por EL MUNICIPIO. Mientras EL MUNICIPIO cumple con los requisitos de selección, adjudicación y firma del contrato de Interventoría, el director territorial BOYACA tendrá la obligación de abrir la cuenta de manejo conjunto a nombre del convenio, más no la facultad de firma de cheques. Una vez seleccionado el interventor de las obras, la cuenta será manejada por éste y el funcionario designado por La ENTIDAD TERRITORIAL." CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS - El INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS se obliga a: a). Girar a la ENTIDAD TERRITORIAL los recursos a cargo del INSTITUTO para el desarrollo del presente convenio. b). Velar porque los recursos materia del presente Convenio se destinen a la ejecución estricta de su objeto. c). Suministrar a la ENTIDAD TERRITORIAL las Especificaciones Técnicas para la ejecución de las obras. d) Suministrar a la ENTIDAD TERRITORIAL los demás documentos técnicos utilizados por el INSTITUTO necesarios para el cumplimiento del objeto convenido. e) Ejercer la Supervisión administrativa del presente convenio a través del funcionario designado de conformidad con la delegación

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO			
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	12	DE	48

ACTA No.	FECHA			HORA	
40	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	02	08	2023	07:30 am	09:08 am

	de funciones vigente. A su vez EL INSTITUTO designará un Gestor Técnico de Proyecto de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del INVIAS. f) En caso de que la vía objeto del presente convenio esté a cargo del INSTITUTO, este permitirá al MUNICIPIO la realización de las obras en la infraestructura vial a su cargo y las recibirá al término de ejecución de las mismas mediante Acta de Entrega y Recibo. g) Apoyar a La ENTIDAD TERRITORIAL en caso de que lo requiera, en la parte técnica y legal, previa solicitud del mismo. h) Verificar que se cumpla por parte de La ENTIDAD TERRITORIAL con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, sobre las Veedurías Ciudadanas. i) Remitir al Grupo de Contabilidad del INSTITUTO el acta de recibo final de las actividades ejecutadas para legalizar el desembolso entregado a la ENTIDAD TERRITORIAL. j) Las demás que en desarrollo de este convenio sean requeridas. CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL - La ENTIDAD TERRITORIAL se obliga a: 1). Incorporar los recursos del presente convenio al presupuesto de la ENTIDAD TERRITORIAL y obtener previo a la contratación de las obras, permisos de explotación de canteras y/o de intervención que se requieran y todos los demás documentos técnicos para el adecuado desarrollo de las obras objeto de este convenio. 2). Efectuar todas las diligencias administrativas, fiscales y judiciales indispensables para que la ENTIDAD TERRITORIAL pueda ocupar en forma permanente o de manera transitoria los predios o franjas de terrenos que se requieran para la ejecución de las obras, así como obtener los permisos por escrito de los propietarios o poseedores de los predios donde se va a ejecutar la obra. Los costos que se generen con ocasión de la ocupación y/o adquisición de los predios estarán a cargo de la ENTIDAD TERRITORIAL y no de los recursos asignados mediante este convenio. 3). Contratar la interventoría responsable del seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental de las obras objeto del presente convenio. 4). Cumplir con los trámites, permisos, normas legales, técnicas, jurídicas y demás requisitos necesarios para la ejecución total del proyecto..." Lo anterior teniendo en cuenta teniendo en consideración las siguientes observaciones: 1. Que el día 12 de noviembre de 2021 se suscribió el convenio de que se trata, entre INVÍAS y la entidad territorial y en este se consignó en clausula novena "VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO: El instituto vigilará el cumplimiento de las obligaciones de LA ENTIDAD TERRITORIAL a través de un supervisor designado de conformidad con la delegación de funciones vigente. A su vez, EL INSTITUTO designará un Gestor Técnico de Proyecto de conformidad con la reglamentación interna del INSTITUTO. Por su parte la ENTIDAD TERRITORIAL vigilará la ejecución del presente convenio a través de un supervisor designado por el mismo. Parágrafo primero: La vigilancia y control de las actividades técnicas, administrativas, financieras y ambientales de las obras derivadas del objeto del convenio, será ejercida por un interventor contratado por EL INSTITUTO" (Negrita y Subrayado fuera del texto). 2. Que a la fecha del presente oficio no se ha comunicado a la entidad territorial la designación de interventoría de parte del INSTITUTO. 3. Que el municipio de Garagoa inició proceso de convocatoria pública cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN SUPERESTRUCTURA Y APROXIMACIONES PUENTE VEHICULAR EL RAIZAL SOBRE EL RIO CIENEGANO, VEREDA CIENEGA BALVANERA, EN EL MUNICIPIO DE GARAGOA, BOYACÁ", en los términos del parágrafo segundo de la cláusula primera del convenio bajo solicitud. 4. Que según el presupuesto enviado al ente territorial desde INVIAS, se especifica la contratación de la interventoría por parte del municipio.
--	--

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO			
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	13	DE	48

ACTA No.	FECHA			HORA	
40	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	02	08	2023	07:30 am	09:08 am

		5. Que se hace prioritario con el propósito de dar cumplimiento al convenio en cuestión, así como brindar vigilancia y control al proceso contractual que se adelanta, paralelamente, contratar una interventoría. 6. Que la entidad territorial cuenta con la capacidad jurídica, técnica y financiera para celebrar dicho contrato de interventoría.
GESTOR DE PROYECTO		CAMILO ESPINOSA
SUPERVISOR DEL CONTRATO		HERNAN ENRIQUE DULCE
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA PRIMERA: PARAGRAFO PRIMERO Y PARAGRAFO SEGUNDO, CLAUSULA QUINTA PARAGRAFO PRIMERO, CLAUSULA SEPTIMA LITERAL e), Y CLAUSULA OCTAVA NUMERAL 3), DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 4 SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u>X</u> OTRO _____		
SOLICITUD	ADICIÓN_____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN_____	
CONTRATO	1790-2021	
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ALBANIA DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL. – NACIONAL	
CONTRATISTA	MUNICIPIO ALBANIA	
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES	FECHA DE INICIO: 13 DE DICIEMBRE DE 2021 VALOR INICIAL: \$ 3.870.000.000,00 VALOR ACTUAL: \$ 3.870.000.000,00 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 PRÓRROGA 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 SUSPENSIÓN UNO: 26 DE DICIEMBRE DE 2022 HASTA 31 DE JULIO DE 2023 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 6 DE AGOSTO DE 2023	
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% Avance Financiero
	EJECUTADO %	100% Avance Financiero
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO			
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	14	DE	48

ACTA No.	FECHA			HORA	
40	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	02	08	2023	07:30 am	09:08 am

FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El Ente Territorial, mediante oficio de fecha 25 de Julio de 2023, solicita PRORROGAR el plazo contractual del Convenio Interadministrativo hasta el 31 de Diciembre de 2023, con el fin de dar cumplimiento al alcance del contrato de obra derivado del convenio, debido a las siguientes circunstancias: - Cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la ENTIDAD TERRITORIAL, dado que, previo al inicio de las obras y en atención a lo estipulado en la CLÁUSULA OCTAVA del Convenio Interadministrativo, se debía adelantar los trámites, permisos, normas legales, técnicas, jurídicas y demás requisitos necesarios para la ejecución total del proyecto. - La necesidad de contar con lo permisos ambientales correspondientes, en este caso, autorización por parte de CORPOAMAZONIA, que mediante Resolución No. 0905, autoriza la ocupación de causes, playas y lechos permanentemente, para el desarrollo del proyecto, dada la imposibilidad de iniciar las obras sin el mismo. - A la fecha, el contrato de obra derivado del Convenio no se encuentra en ejecución, debido a que, el contratista de obra y la Administración Municipal, se encuentran finiquitando los tramites administrativos correspondientes, previo al inicio de las mismas, la información del contratista de Obra e Interventoría se detalla a continuación: Contrato de Obra Derivado del Convenio: OBJETO: MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ALBANIA DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL – INVIAS. CONTRATISTA: CV&S CONSTRUCTORES SAS VALOR: \$ 3.869.861.135,00 FECHA INICIACIÓN: SIN ORDEN DE INICIO (Tres (3) Meses de Plazo Contractual) FECHA TERMINACIÓN: - PROGRAMADO: 0.0% - EJECUTADO: 0.0% ESTADO: SIN ORDEN DE INICIACIÓN Contrato de Interventoría No. 1052 - 2022 OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE AMAZONAS, CAQUETÁ Y VAUPÉS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 1. CONTRATISTA: CONSORCIO VIASCOL con NIT. 901.598.877-7 VALOR: \$ 6.810.230.532,00 FECHA DE INICIO: 16 DE NOVIEMBRE DE 2.022 FECHA TERMINACIÓN INICIAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2.024 ESTADO: EN EJECUCIÓN (Interventoría Multiproyecto)

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO			
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	15	DE	48

ACTA No.	FECHA			HORA	
40	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	02	08	2023	07:30 am	09:08 am

		Por lo tanto y teniendo en cuenta los TRES (3) meses establecidos de plazo contractual de ejecución de la obra, se hace necesario la ampliación al plazo actual del convenio, toda vez que el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de la obra, teniendo en cuenta que el Convenio fenece el próximo 6 de Agosto de 2.023. Por lo anteriormente expuesto, se consideran pertinente tramitar la solicitud de Prorroga del Convenio Interadministrativo No. 1790 – 2021, hasta el hasta el 31 de Diciembre de 2023, teniendo en cuenta que la misma es avalada por la Dirección Territorial Caquetá mediante formato MEPI-MN1-IN-12-FR-1 del 26 de Julio de 2023, para garantizar la ejecución a satisfacción de las obras, el recibo y liquidación del Contrato de Obra derivado del Convenio Interadministrativo; adicionalmente la prórroga solicitada no requiere de adición de recursos por parte del Instituto, por lo cual se garantiza su viabilidad financiera y la adecuada ejecución de las obras.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		En el Marco del Convenio Interadministrativo, esta Unidad Ejecutora recibió la solicitud presentada por la Administración Municipal y avalada por el Supervisor de la Dirección Territorial Caquetá, la que se considera pertinente atender, dados los motivos expuestos por el Ente Territorial, por lo anterior, se hace necesario Prorrogar el Convenio Interadministrativo No. 1790 de 2021, con un plazo adicional HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, con el fin de garantizar la ejecución de las obras de mejoramiento del corredor rural en el Municipio de Albania (Dpto. de Caquetá), dentro de los tiempos previstos para su realización. Adicionalmente, se considera viable atender dicha solicitud, teniendo en cuenta el Convenio Interadministrativo se realizó para aunar esfuerzos en pro de la comunidad, encaminado a obtener un bien común en el cual se beneficia gran parte de la población, dentro del contenido de lo pactado están los elementos que compone al mismo, el cual desde un principio se deja claro que la intención de este, es el bien común y no el bien particular, además que por Ley debe darse garantía para la terminación de las metas físicas En conclusión, el plazo restante para la ejecución de las Obras derivadas del Convenio Interadministrativo el cual vence el próximo 6 de Agosto de 2023, resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el Convenio del asunto hasta el 31 de Diciembre de 2023.
GESTOR DE PROYECTO		JUAN JOSÉ OYUELA SOLER Director de Ejecución y Operación
SUPERVISOR DEL CONTRATO		LUIS GUILLERMO FAJARDO OLIVEROS Resolución No 1898 del 3 de Junio de 2022.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO			
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		16	DE 48

ACTA No.	FECHA			HORA	
40	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	02	08	2023	07:30 am	09:08 am

CASO 5		
SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_____	INTERVENTORÍA_____	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u>X</u> OTRO _____
SOLICITUD	ADICIÓN_____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN_____	
CONTRATO	1258-2019	
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, PARA REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias en Municipios ZOMAC mediante la construcción de placas huellas y obras de arte. 1). ARGELIA, VÍA ARGELIA – SAN JUAN DE LA FLORIDA – SAN JUAN DEL CUCHO CÓDIGO 14901, VÍA ARGELIA – MIROLINDO – EL DIVISO CODIGO 14902. 2). CALDONO, VÍA CERRO ALTO – PLAN DE ZUÑIGA CÓDIGO 17380, VÍA LA MARIA – BETANIA – LA AGUADA, CODIGO 17400, VÍA SANTA ELENA – GRANADILLOS – PIOYA CÓDIGO 17360. 3). MIRANDA. VÍA MIRANDA – MONTERREDONDO – LAS DANTAS CODIGO 18926. 4). MORALES, VÍA MORALES – SANTA ROSA – LA CUCHILLA CODIGO 17526. 5) TORIBIO, VÍA LA DESPENSA – LA PILA – RIO JAMBALO CODIGO 18060, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	
CONTRATISTA	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES	FECHA DE INICIO: 21 DE JUNIO DE 2019 VALOR INICIAL Y ACTUAL: N.A. PLAZO INICIAL: 30 MESES (HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021). PRÓRROGA 1: HASTA 21 DE OCTUBRE DE 2022. PRÓRROGA 2: HASTA 21 DE AGOSTO DE 2023. SUSPENSIONES: N.A. PLAZO ACTUAL: HASTA 21 DE AGOSTO DE 2023.	
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	N.A.
	EJECUTADO %	N.A.
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N.A.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N.A.	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Concepto de Gestor: El Gestor del Convenio No. 1258 de 2019, mediante el cual el Instituto Nacional de Vías autoriza al Departamento de Cauca la intervención de las carreteras terciarias a cargo del INVIAS: 1). ARGELIA, VÍA ARGELIA – SAN JUAN DE LA FLORIDA – SAN JUAN DEL CUCHO CÓDIGO 14901, VÍA ARGELIA – MIROLINDO – EL DIVISO CODIGO 14902. 2). CALDONO, VÍA CERRO ALTO – PLAN DE ZUÑIGA CÓDIGO 17380, VÍA LA MARIA – BETANIA – LA AGUADA, CODIGO 17400, VÍA SANTA ELENA – GRANADILLOS – PIOYA CÓDIGO 17360. 3). MIRANDA. VÍA MIRANDA – MONTERREDONDO – LAS DANTAS CODIGO 18926. 4). MORALES, VÍA MORALES	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO			
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	17	DE	48

ACTA No.	FECHA			HORA	
40	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	02	08	2023	07:30 am	09:08 am

	– SANTA ROSA – LA CUCHILLA CODIGO 17526. 5) TORIBIO, VÍA LA DESPENSA – LA PILA – RIO JAMBALO CODIGO 18060, ubicadas en el Departamento de Cauca; considera viable la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2023 que solicita la Gobernación de Cauca mediante oficio de fecha 17/07/2023, teniendo en cuenta que: 1. Las obras fueron contratadas por el departamento del Cauca mediante los contratos de obra números 1390-2020, 1391-2020 y 1392-2020. 2. La interventoría fue contratada por el Instituto Nacional de Vías mediante el contrato de interventoría No. 2732 de 2019. 3. El departamento del Cauca el 21/04/2023 concedió a los contratos de obra No. 1390-2020, 1391-2020 y 1392-2020 una prórroga para la ejecución de las obras físicas hasta el 31 de agosto de 2023 y el INVIAS el 28/04/2023 concedió al contrato de interventoría No. 2732 de 2019 una prórroga hasta el 31 de agosto de 2019 con el objetivo que realice el control técnico, administrativo, legal y ambiental a la ejecución de las obras. 4. Los contratos de obra suscritos por el Departamento de Cauca de acuerdo con su Cláusula 25-Liquidación, tienen un tiempo para el trámite de liquidación de 4 meses, por consiguiente, se requiere tiempo para la liquidación de los contratos de obra No. 1390-2020, No. 1391-2020 y No. 1392-2020 suscritos con el Departamento del Cauca, liquidación del contrato de interventoría No. 2732 de 2019 suscrito con el INVIAS, y el recibo y la liquidación del convenio. 5. El convenio No. 1258 de 2019 es de intervención, es decir, no tiene inversión de recursos por parte del INVIAS, lo cual no genera la obligación de expedir Certificados de disponibilidad presupuestal a cargo de las partes y por consiguiente no se derivan obras del Convenio, puesto que el ente ejecutor del proyecto es la Gobernación de Cauca. 6. El mejoramiento de las vías descritas en el convenio No. 1258 de 2019, contempló la construcción de 26 alcantarillas, 1 muro de contención y 2.548 metros lineales de placa huella; y están en la etapa de recibo definitivo de los contratos de obra No. 1390-2020, 1391-2020 y 1392-2020. Concepto del Supervisor: El Supervisor del convenio No. 1258 de 2019, una vez revisadas las causales de solicitud realizada por la Gobernación de Cauca, mediante oficio de fecha 17/07/2023, considera viable la prórroga del convenio hasta el 31/12/2023, puesto que las obras finalizan el 31/08/2023 y se requiere un tiempo adicional para su liquidación. Las obras fueron contratadas por el Departamento del Cauca mediante los contratos de obra No. 1390-2020, No. 1391-2020 y No. 1392-2020, y la interventoría fue contratada por el Instituto Nacional de Vías mediante el contrato de interventoría No. 2732-2019. El ente ejecutor del proyecto es el Departamento de Cauca, por consiguiente, el Convenio No. 681 de 2020 no requiere erogación de recursos por parte del INVIAS, es decir, para la suscripción no se requiere del Certificado de Disponibilidad Presupuestal debido a la naturaleza del mismo.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales, teniendo en cuenta que el convenio No. 1258 de 2019 termina el 21 de agosto de 2023, avala la prórroga hasta el 31/12/2023 que solicita

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO			
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	18	DE	48

ACTA No.	FECHA			HORA	
40	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	02	08	2023	07:30 am	09:08 am

		el Departamento del Cauca, la cual fue aceptada y suscrita por el Director y Supervisor de la Territorial Cauca-INVIAS, el Secretario de Infraestructura de la Gobernación de Cauca debidamente autorizado para firmar mediante el decreto 0098-02-2023, el Gestor de Proyecto, el Abogado de la Unidad Ejecutora y el Subdirector de Vías Regionales según formato de Adición y/o Prórroga Convenio; teniendo en cuenta que los contratos de obra números 1390-2020, 1391-2020 y 1392-2020 susritos por la Gobernación de Cauca y el contrato de interventoría No. 2732 de 2019 suscrito con INVIAS terminan el 31/08/2023, con el plazo solicitado se garantiza la terminación de las obras, el recibió y liquidación de la obra por parte de la Gobernación de Cauca y la liquidación del convenio 1258-2019. El convenio No. 1258 de 2019 es de intervención, es decir, no tiene inversión de recursos por parte del INVIAS, lo cual no genera la obligación de expedir Certificados de disponibilidad presupuestal a cargo de las partes y por consiguiente no se derivan obras del Convenio, puesto que el ente ejecutor del proyecto es la Gobernación de Cauca.
GESTOR DE PROYECTO		JAVIER MONTOYA MARTINEZ. Oficio DO 35389 del 22 de junio de 2023.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JORGE ALONSO ORTEGA ROJAS. Resolución No. 004111 del 08 de agosto de 2019.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 6 SUBDIRECCIÓN VIAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA__X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO _____		
SOLICITUD		ADICIÓN___ PRÓRROGA __X__ MODIFICACIÓN_____
CONTRATO		1659-2021
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL” GRUPO 2.
CONTRATISTA		CODIPRO INGENIERÍA Y ARQUITECTURA LTDA CONSTRUCCIONES, DISEÑOS Y PROYECTOS

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO			
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	19	DE	48

ACTA No.	FECHA			HORA	
40	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	02	08	2023	07:30 am	09:08 am

1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		VALOR INICIAL: \$546.361.105 ADICION 1: \$ 120.000.000 ADICION 2: \$ 90.000.000 ADICION 3: \$ 70.000.000 ADICION 4: \$ 240.000.000 VALOR ACTUAL: \$ 1.066.361.105,00 ORDEN DE INICIO: 22/12/2021 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/202 PRORROGA 1: HASTA EL 30/04/2022 PRORROGA 2: HASTA EL 27/07/2022 PRORROGA 3: HASTA EL 15/09/2022 PRORROGA 4: HASTA EL 15/10/2022 PRORROGA 5: HASTA EL 30/11/2022 PRORROGA 6: HASTA EL 31/01/2023 PRORROGA 7: HASTA EL 10/08/2023 SUSPENSION 1: 3/01/2022 HASTA EL 31/01/2022 REINICIO: 1/02/2022 SUSPENSION 2: 21/11/2022 HASTA EL 25/11/2022 REINICIO: 26/11/2022 SUSPENSIÓN 3: 16/01/2023 HASTA EL 15/02/2023 REINICIO: 16/02/2023 AMPLIACIÓN 1 A SUSPENSIÓN 3: 16/02/2023 HASTA EL 15/03/2023 REINICIO: 16/03/2023 AMPLIACIÓN 2 A LA SUSPENSIÓN 3: 16/03/2023 HASTA EL 22/03/2023 REINICIO: 23/03/2023 PLAZO ACTUAL: 10/08/2023
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	98.05% (avance financiero)
	EJECUTADO %	97.34 % (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se considera procedente autorizar la solicitud de prórroga del contrato No. 1659 de 2021, suscrito con el contratista CODIPRO INGENIERIA Y ARQUITECTURA LTDA CONSTRUCCIONES, DISEÑOS Y PROYECTOS, realizada mediante oficio CDP-209-2023 del 26 de julio de 2023, prorrogando el contrato en mención hasta el 10 de septiembre de 2023 para garantizar el seguimiento y control a las actividades que ejecutarán los Contratistas de Obra derivados de los convenios, suscritos con los Municipios de Silvania y La Mesa del Departamento Cundinamarca, hasta su recibo definitivo y liquidación, teniendo en cuenta: El Contrato de Interventoría No. 1659-2021 realizo seguimiento a 8 Contratos derivados de los Convenios en los Municipios de Agua de Dios, Arbeláez, Silvania, Sibaté, Tocaima, La Mesa, Viotá y San Bernardo, los cuales fueron terminados al 100% tal como se muestra a continuación:

 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO			
				VERSIÓN	
				1	
			PÁGINA	20	DE 48

ACTA No.	FECHA			HORA	
40	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	02	08	2023	07:30 am	09:08 am

	1. Municipio de Agua de Dios (Cundinamarca) Convenio No.: 1964 de 2020 Corredor Vial: AGUA FRIA - LA ESMERALDA - EGIPTO Obras previstas: 401 m placa huella Ejecución: 100% Fecha orden de inicio: 04/04/2022 2. Municipio de Arbeláez (Cundinamarca) Convenio No.: 1971 de 2020 Corredor Vial: VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO HASTA EL SECTOR EL OCOBO DE LA VEREDA SAN MIGUEL Obras previstas: 468 m placa huella Ejecución: 100% Fecha orden de inicio: 22/03/2022 3. Municipio de Silvania (Cundinamarca) Convenio No.: 2071 de 2020 Corredor Vial: VICTORIA BAJA - AGUABONITA CENTRAL Obras previstas: 6 alcantarillas, 420 m placa huella Ejecución: 100% Fecha orden de inicio: 01/03/2022 4. Municipio de Sibaté (Cundinamarca) Convenio No.: 2077 de 2020 Corredor Vial: CORREDOR CHUSACA - SIBATÉ AL SECTOR SANTA ROSA, VEREDA SAN BENITO Obras previstas: 2 alcantarillas, 443 m placa huella Ejecución: 100% Fecha orden de inicio: 28/03/2022 5. Municipio de Tocaima (Cundinamarca) Convenio No.: 2085 de 2020 Corredor Vial: VASQUEZ - COPO Obras previstas: 766 m placa huella Ejecución: 100% Fecha orden de inicio: 23/02/2022 6. Municipio de La Mesa (Cundinamarca) Convenio No.: 1667 de 2020 Corredor Vial: PUERTO LLERAS - ANATOLI - BIZERTA Obras previstas: 619 m placa huella Ejecución: 100% Fecha orden de inicio: 14/03/2022 7. Municipio de Viota (Cundinamarca) Convenio No.: 1709 de 2020 Corredor Vial: GOLCONDA-LA RUIDOSA-CALIFORNIA Obras previstas: 3 alcantarillas, 639 m placa huella Ejecución: 100% Fecha orden de inicio: 04/04/2022 8. Municipio de San Bernardo (Cundinamarca)
--	---

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO	
				VERSIÓN	
				PÁGINA	
				21	DE 48

ACTA No.	FECHA			HORA	
40	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	02	08	2023	07:30 am	09:08 am

	Convenio No.: 1719 de 2020 Corredor Vial: VIA TERCIARIA QUE COMUNICA LAS VEREDAS SAN MIGUEL PIRINEOS, SANTA RITA, SANTA MARTA Obras previstas: 4 alcantarillas, 392 m placa huella Ejecución: 100% Fecha orden de inicio: 25/03/2022 Sin embargo, en atención a que los Convenios No. 1667-2020 Municipio de La Mesa y No. 2071-2020 Municipio de Silvania fueron objeto de Adición por Valor de 700 millones y 490 millones respectivamente, y se incluyeron 3 nuevos corredores, por ende, los municipios dentro de sus obligaciones realizaron un nuevo Proceso Contractual con estas adiciones y actualmente cuentan con un Nuevo Contrato Derivado. Por lo anterior, y Debido a que actualmente la fecha de terminación del contrato de interventoría es el 10 de agosto de 2023, y que estos Contratos Derivados de los Convenios se encuentran en ejecución y se esta tramitando una prórroga y adición de recursos para ejecutar obras adicionales mejorando el alcance de cada proyecto por el valor sobrante de los recursos de cada convenio es procedente autorizar la prórroga del contrato de interventoría hasta el 10 de septiembre de 2023, sin que se incurra en gastos adicionales para el instituto. En el municipio de Silvania se pretende construir filtros y una alcantarilla adicional y en el municipio de La Mesa se construirá una alcantarilla adicional. Por lo anterior se solicita la prórroga del contrato de Interventoría 1659 del 2021 por un mes (1) mes, esto es desde el 10 de agosto del 2023 hasta el 10 de septiembre de 2023. Los contratos de obra derivados, en los que la interventoría ejercerá el seguimiento y control en el plazo solicitado, se relacionan a continuación: 9. Municipio de Silvania (Cundinamarca) Convenio No.: 2071 de 2020 Corredor Vial: CORREDOR VIAL NORUEGA BAJA SECTOR GUAYURIBE A TRONCAL PANAMERICANA EN EL MUNICIPIO DE SILVANIA Programado: 80% Ejecución: 12% Fecha orden de inicio: 19/04/2023 Fecha de terminación inicial: 18/08/2023 Obras previstas: 2 Alcantarilla, 400 m placa huella Obras Ejecutadas: 2 Alcantarillas y Conformación de calzada 10. Municipio de La Mesa (Cundinamarca) Convenio No.: 1667 de 2020 Corredor Vial: EN LOS SECTORES: MONTELAGO-EL RODEO A LA INSPECCIÓN DE SAN JOAQUÍN, Y DE LA VIA QUE CONDUCE A LA VEREDA SAN ANDRÉS, PUERTO LLERAS - ANATOLI - BIZERTA Programado: 91% Ejecución: 63% Fecha orden de inicio: 15/12/2023 Fecha de terminación inicial: 14/03/2023 Prorroga 1: Hasta el 19/07/2023 Prorroga 2: Hasta el 03/08/2023 Suspensión 1: 16/01/2023 Reinició: 23/03/2023 Obras previstas: 744 m placa huella
--	---

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO			
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		22	DE 48

ACTA No.	FECHA			HORA	
40	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	02	08	2023	07:30 am	09:08 am

		Obras ejecutadas: 420 m placa huella
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Contrato No. 1659 de 2021 teniendo en cuenta que se requiere realizar seguimiento a los contratos de obra derivados de los convenios suscritos en el Marco del Programa Colombia Rural y que el plazo actual de dichos contratos es insuficiente para cumplir con la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto de obra, por lo que se hace necesario prorrogar el contrato del asunto hasta el 10 de septiembre de 2023.
		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del contrato de interventoría No. 1659 de 2021 hasta el 10 de septiembre de 2023, para garantizar el seguimiento y control a la ejecución de las obras derivadas de las adiciones a los Convenios No. 1667 y 2071 de 2020, suscritos con los Municipios de La Mesa y Silvania en el Departamentos de Cundinamarca hasta su recibo definitivo y liquidación.
		Es importante resaltar que no se requieren recursos adicionales teniendo en cuenta que para costear esta ampliación al plazo del contrato de Interventoría 1659 de 2021 se realizará con redistribución de recursos.
GESTOR DE PROYECTO		GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO
SUPERVISOR DEL CONTRATO		LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 7 SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA__X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____		
SOLICITUD	ADICIÓN____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____	
CONTRATO	1551-2022	
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA TOPAIPÍ – NARANJAL - YACOPÍ EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	
CONTRATISTA	CONSORCIO COLOMBIA RURAL con NIT. 901651400-4 (Integrado por RINCÓN DÁVILA & CIA. S EN C. con NIT. 900.177.375-1 con un porcentaje de participación del 50% y VISI INGENIERÍA S.A.S, con NIT 901.484.019-4 con un porcentaje de participación del 50%.	
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL	ORDEN DE INICIO: 23 DE DICIEMBRE DE 2022 VALOR INICIAL: \$1.049.993.098,00 ADICION 1: 0 VALOR ACTUAL: \$1.049.993.098,00 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 PRORROGA 1: HASTA EL 31 DE MARZO DE 2023 SUSPENSIÓN 1: DEL 2/01/2023 HASTA EL 26/03/2023	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO	
				VERSIÓN	
				PÁGINA	
				23	DE 48

ACTA No.	FECHA			HORA	
40	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	02	08	2023	07:30 am	09:08 am

9.SUSPENSIONES		AMPLIACION 1 DE LA SUSPENSION 1: DEL 27/03/2023 HASTA EL 14/05/2023			
10.MODIFICACIONES		PLAZO ACTUAL: HASTA EL 12 DE AGOSTO DE 2023			
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	0.02% (avance financiero)			
	EJECUTADO %	0.00% (avance financiero)			
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A			
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A			
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023			
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El ICCU mediante oficio del 19 de julio de 2023 solicita prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2023 el contrato de interventoría 1551-2022 derivado del convenio 1278 del 2022, teniendo en cuenta que los tiempos establecidos en el contrato de interventoría son inferiores a los de obra debido a que al contrato de obra derivado No. ICCU-258 de 2023 se le impartió la orden de inicio el 13 de junio de 2023 y tiene como fecha de terminación el 12 de febrero del 2024. En consideración a la solicitud presentada por el consorcio Colombia Rural, que ejerce la interventoría del contrato de obra derivado del convenio 1278 de 2022 celebrado entre INVIAS - ICCU y Gobernación de Cundinamarca, y debido a la evidente necesidad de continuar con el control, vigilancia y seguimiento a través del grupo interventor, se da concepto favorable a la solicitud presentada mediante comunicación No. CCRT – CE – 034– 23 de fecha 18/07/2023 suscrito por el representante legal, en el sentido de otorgar prórroga al contrato 1551 de 2022 desde el 13 de agosto de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023. Se aclara que no se requieren recursos adicionales, sino la redistribución de recursos continuando con el control técnico, administrativo, financiero, legal y ambiental, cumpliendo con el seguimiento de las obras como lo establece la Ley durante el tiempo de ejecución del contrato de obra derivado del convenio. Los soportes adicionales de justificación se encuentran consignados en la comunicación de fecha 18/07/2022 presentada por el Consorcio Colombia Rural. La interventoría realiza seguimiento al contrato de obra No. ICCU-258 de 2023 derivado del convenio 1278 de 2022 al que se le otorgo la orden de inicio el 13 de junio de 2023 y después de realizar la etapa de ajustes a estudios y diseños se encuentra en ejecución con un avance del 0.1%. Por lo anterior, y debido a que la fecha el vencimiento del contrato de interventoría es el 12/08/2023, es necesario solicitar y adelantar el trámite de prórroga (sin adición de recursos), para dar continuidad al acompañamiento realizado por parte del grupo interventor (consorcio Colombia Rural), desde el 13 de agosto de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023 y cumplir con la terminación del proyecto. El contrato de obra derivado, al que la interventoría ejercerá el seguimiento y control en el plazo solicitado es: INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES ICCU- GOBERNACION DE CUNDINAMARCA Convenio: 1278 de 2022 Contrato de obra No: ICCU-258 de 2023 Corredor vial: Vía TOPAIPÍ-NARANJAL - YACOPI			

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO			
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	24	DE	48

ACTA No.	FECHA			HORA	
40	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	02	08	2023	07:30 am	09:08 am

		Estado del contrato: En ejecución Valor del contrato: \$13.230.364.724.00 Plazo inicial del contrato: ocho meses Fecha de terminación actual: 12/02/2024 Obras en ejecución: SI Porcentaje de ejecución: 0.1% El ICCU después de realizar el proceso precontractual y contractual, finalmente le impartió al contrato de obra No. ICCU-258 de 2023, la orden de inicio el 13 de junio de 2023 iniciándose por parte del contratista de obra la revisión a los estudios y diseños y a partir del 17 de julio se inicia la ejecución de las obras motivo por el cual la ejecución se encuentra en el 0.1% El alcance del proyecto es el Mantenimiento y Mejoramiento de la vía Topaipí- el Naranjal- Yacopí en una longitud de 10.434 metros que a la fecha va en un avance físico del 0.1 % quedando entonces pendiente por mantener y mejorar una longitud igual a 10.434 metros. Las actividades a las cuales se les debe hacer seguimiento a lo largo de todo el corredor vial son: 1.- Construcción de Placa Huella: 8.1 km 2.- Reemplazo por alcantarilla diámetro 36": unidad 11 3.- Nueva alcantarilla diámetro 36": unidad 34 4.- Disipadores de energía unidad: 10 5.- Limpieza de alcantarillas unidad: 42 6.- Limpieza de Box Culvert unidad: 9
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Contrato No. 1551 de 2022 teniendo en cuenta que se requiere realizar seguimiento al contrato de obra derivado del convenio 1278 de 2022 y que el plazo actual de este contrato es insuficiente para cumplir con la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en los presupuestos de obra, por lo que se hace necesario prorrogar el contrato del asunto hasta el 31 de diciembre de 2023. La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del contrato de interventoría No. 1551 de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, para garantizar el seguimiento y control a la ejecución de las obras derivadas del convenio 1278 de 2022, suscrito con el ICCU, hasta su recibo definitivo y liquidación. Los costos de interventoría en el nuevo plazo solicitado se cubrirán con la redistribución del recurso disponible en el contrato 1551-2022.
GESTOR DE PROYECTO		ANDRES MARCELO VILLAMIZAR RAMOS
SUPERVISOR DEL CONTRATO		LUIS CARLOS CARVAJAL GORDILLO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO			
			1		
		PÁGINA	25	DE	48

ACTA No.	FECHA			HORA	
40	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	02	08	2023	07:30 am	09:08 am

	NO		
CASO 8 SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES			
OBRA_____		INTERVENTORÍA__X__	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO _____
SOLICITUD		ADICIÓN__X__ PRÓRROGA___ MODIFICACIÓN_____	
CONTRATO		2267-2021	
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA SUCRE- LA GUARIPA- EL CAUCHAL MUNICIPIO DE SUCRE EN EL DEPARTAMENTO DEL SUCRE	
CONTRATISTA		CONSORCIO ITEC EL CAUCHAL	
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		ORDEN DE INICIO DE FECHA: 31/12/2021 1) VALOR INICIAL: \$ 1.337.980.651,00 2) VALOR DE ADICIONES: \$ 0 3) VALOR ACTUAL: \$ 1.337.980.651,00 4) PLAZO INICIAL: HASTA 31/12/2021 5) PRORROGA 1: HASTA 31/08/2022 7) PRORROGA 2: HASTA 31/07/2023 8) SUSPENSION 1: DESDE 31/12/2021 HASTA 27/04/2022 9) SUSPENSION 2: DESDE 24/12/2022 HASTA 27/12/2022 10) SUSPENSION 3: DESDE 15/03/2023 HASTA 14/04/2023 11) SUSPENSION 3-1: DESDE 15/04/2023 HASTA 14/05/2023 12) MODIFICACION 1 SUSTITUCIÓN DE RECURSOS POR VALOR DE \$300.000.000 13) PLAZO ACTUAL: HASTA 30/09/2023	
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100 % (avance financiero)	
	EJECUTADO %	65% (avance financiero)	
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		\$350.000.000,00	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		N/A	
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico considera viable la solicitud de adición No. 1 por valor de \$350.000.000,00 solicitado por el Consorcio Itec el Cauchal, contrato de interventoría No. 2267 de 2021 teniendo en cuenta lo manifestado por el interventor en su oficio de solicitud de adición: De conformidad con el instructivo MEPI-MN1-IN-13 SOLICITUD ADICIÓN, PRÓRROGA, MODIFICACIÓN INTERVENTORÍA del manual de interventoría vigente, esta Interventoría se permite allegar la presente solicitud de adición al contrato de la referencia, conforme a los fundamentos que se expondrán a continuación: La Gobernación, para cumplir con la función social asignada en la constitución y la ley elaboró el proyecto que tiene por objeto MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO	
				VERSIÓN	
				PÁGINA	
				26	DE 48

ACTA No.	FECHA			HORA	
40	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	02	08	2023	07:30 am	09:08 am

	VIA-SUCRE-GUARIPA-EL CAUCHAL EN EL MUNICIPIO DE SUCRE EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE., con el fin de apoyar el programa de pavimentación de las vías terciarias del Departamento, mejorando las condiciones de movilidad y tránsito de sus habitantes. Es por ello que, la Gobernación de Sucre en conjunto con el Instituto Nacional de Vías – INVIAS firmaron el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 909 de 2021 cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA SUCRE – GUARIPA – EL CAUCHAL EN EL MUNICIPIO DE SUCRE EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE, dando origen al Contrato de Obra No LP-SID-006-2021 que busca mejorar potencialmente la comunicación terrestre del tramo Sucre – La Guaripa – El Cauchal, el cual se encuentra deteriorado a causa de distintos factores, tales como: falta de mantenimiento, altos volúmenes de tráfico, escorrentías producto de precipitaciones, y otros efectos como los del tránsito pesado que ha provocado desniveles severos, hundimientos, daños de la tuberías de servicios públicos, lo que en efecto, se traduce en una reducción de la calidad de vida útil del parque automotor que transita por esta vía, generando poco o nulo tránsito de los usuarios de la vía y claro esta afecta el normal uso del ambiente público y el desarrollo social de la comunidad, en un plazo inicial de diez (10) meses más una prórroga de cuatro punto cinco (4.5) meses, para un plazo acumulado de catorce punto cinco (14.5) meses a partir del 16 de mayo de 2022, fecha de la orden de inicio, hasta el 30 de septiembre de 2023. El proyecto plantea mejorar el tramo vial comprendido entre VÍA SUCRE-GUARIPA-EL CAUCHAL que consta de 57 km localizados entre el K53+000 y el K57+000, mediante la construcción de pavimento rígido de 6,0 m de ancho, la construcción de seis BoxCoulvert localizados en las abscisas K51+500, K51+600, K51+700, K51+800, K51+900 y 52+080 y la caracterización vial de 57 km. Por otra parte, el contrato de obra No. LP-SID-006-2021 tiene fecha de inicio el 16 de mayo de 2022. Posteriormente al inicio del contrato de obra No LP-SID-006-2021, se tiene un periodo previsto para la revisión y aprobación de los estudios y diseños del proyecto, tiempo que se tiene en cuenta en el desarrollo del proyecto, adicionalmente durante el desarrollo del contrato fue declarada emergencia invernal en la Región de la mojana, esto se evidencio en los altos niveles registrados, igualando y superando los históricos en el fenómeno de la niña del año 2011, a raíz de lo mencionado anteriormente no se contó con el equipo previsto para la ejecución del contrato de interventoría debido a la limitación de las obras por las inundaciones durante parte del desarrollo del proyecto. El CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 909 de 2021 fue adicionado en la suma de TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$3.500.000.000) M/CTE, para un total acumulado de DIECISIETE MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$17.162.000.000) M/CTE, con la adición se ejecutará 1 km más de pavimento rígido, para un total de 5 km. En el parágrafo primero ALCANCE de la cláusula primera OBJETO del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 909 de 2021 se precisa: El Instituto Nacional de Vías contratará la interventoría responsable del seguimiento técnico, administrativo, legal, financiero y ambiental de las obras objeto del presente convenio. El contrato de Interventoría no. 2267 de 2021, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA SUCRE - LA GUARIPA - EL
--	--

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO	
				VERSIÓN	
				PÁGINA	
				27	DE 48

ACTA No.	FECHA			HORA	
40	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	02	08	2023	07:30 am	09:08 am

CAUCHAL MUNICIPIO DE SUCRE EN EL DEPARTAMENTO DEL SUCRE, tiene un valor inicial de \$1.337.980.651 millones, sin embargo, al adicionarse el convenio No. 909 de 2021 en la suma indicada (\$3.500.000.000), la meta física del del proyecto aumenta y con ello el tiempo de ejecución de las obras. Por lo anterior, los recursos que se tenían previsto para ejercer el control y seguimiento de las actividades propias del contrato de interventoría no son suficientes: por otra parte, se debe contemplar el alto grado de complejidad que tiene este proyecto (ubicado en la mojana Sucreña), el tramo a intervenir se encuentra a 50 km en un camino de herradura, el acceso durante una buena parte del año es por medio de chalupas, tanto para el personal como para los equipos y materiales debido a constantes crecientes del rio cauca que inundan la vía en su totalidad, esto aunado a fuertes precipitaciones que se presentan a diario; Todos estos factores hacen que los recursos del contrato de interventoría solo alcancen para cubrir el seguimiento y control de la meta física inicial, es decir 4 km de pavimento rígido. Por lo anterior, teniendo en cuenta que con la adición al convenio la meta física pasará de 4 a 5 km y que los recursos de la propuesta económica aprobada para la interventoría sólo contemplaban los primero 4 km, se considera viable y necesario adicionar \$350.000.000 al contrato de interventoría y de esta forma aumentar el tiempo de ejecución de ésta para garantizar la continuidad de la supervisión a las obras objeto del convenio 909 de 2021 suscrito entre el INVIAS y el Departamento de Sucre. A continuación, se adjunta la discriminación del valor inicial y distribución de recursos solicitados. <table> <tr> <th colspan="2">Formulario 1</th><th colspan="2">Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No. 4 Fecha: 19/12/2022</th><th>Valor solicitado</th><th>Valor actualizado presente solicitud</th></tr> <tr> <th>Descripción</th><th>Valor Inicial</th><th></th><th></th><th></th><th></th></tr> <tr> <td>COSTOS DIRECTO PERSONAL</td><td>\$ 384.066.540,00</td><td>\$</td><td>782.461.855,00</td><td>\$ -</td><td>\$ 782.461.855</td></tr> <tr> <td>OTROS COSTOS DIRECTOS</td><td>\$ 99.716.800,00</td><td>\$</td><td>208.375.160,00</td><td>\$ -</td><td>\$ 208.375.160</td></tr> <tr> <td>FRENTE ADICIONAL</td><td>\$ 640.570.148,00</td><td>\$</td><td>133.516.473,00</td><td>\$ 294.117.647</td><td>\$ 427.634.120</td></tr> <tr> <td>IVA</td><td>\$ 213.627.163</td><td>\$</td><td>213.627.163,00</td><td>\$ 55.882.353</td><td>\$ 269.509.516</td></tr> <tr> <td>Valor Total</td><td>\$ 1.337.980.651,00</td><td>\$</td><td>1.337.980.651,00</td><td>\$ 350.000.000</td><td>\$ 1.687.980.651</td></tr> </table>		Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No. 4 Fecha: 19/12/2022		Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud	Descripción	Valor Inicial					COSTOS DIRECTO PERSONAL	\$ 384.066.540,00	\$	782.461.855,00	\$ -	\$ 782.461.855	OTROS COSTOS DIRECTOS	\$ 99.716.800,00	\$	208.375.160,00	\$ -	\$ 208.375.160	FRENTE ADICIONAL	\$ 640.570.148,00	\$	133.516.473,00	\$ 294.117.647	\$ 427.634.120	IVA	\$ 213.627.163	\$	213.627.163,00	\$ 55.882.353	\$ 269.509.516	Valor Total	\$ 1.337.980.651,00	\$	1.337.980.651,00	\$ 350.000.000	\$ 1.687.980.651	CONTRATISTA DE OBRA Contrato No.LP-SID-006-2021 Contratista: CONSORCIO VIAL SEC 2021 NIT.901.580.988-7 INTEGRADO POR CONSTRUCTORA Y PROMOTORA ODIN SAS con NIT. 901.283.017-7, cuyo Representante Legal es Hernán Gabriel Fortich Mendoza, con una participación del 50% y por EQUIPOS Y MATERIALES DE COLOMBIA SAS con NIT. 900.979.443-6, cuyo Representante Legal es Leidy Diana Barrera Pizarro, con una participación del 50%. Orden de inicio: 16 de mayo de 2022 Ejecutado: 5% INTERVENTORIA Contrato: 2267-2021 Contratista: CONSORCIO ITEC EL CAUCHAL NIT: 901.550.632-2 INTEGRADO POR CONSULTORIA INGENIERIA ESTUDIOS ECONOMICOS CITEC SAS CON NIT. 860.043.881-7 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 35 %, EC CONSULTORIA SAS CON NIT. 901.450.710-1 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 25 %, ESTUTEC SAS CON NIT. 900.968.904-2 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 20 %, Y			
Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No. 4 Fecha: 19/12/2022		Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud																																										
Descripción	Valor Inicial																																														
COSTOS DIRECTO PERSONAL	\$ 384.066.540,00	\$	782.461.855,00	\$ -	\$ 782.461.855																																										
OTROS COSTOS DIRECTOS	\$ 99.716.800,00	\$	208.375.160,00	\$ -	\$ 208.375.160																																										
FRENTE ADICIONAL	\$ 640.570.148,00	\$	133.516.473,00	\$ 294.117.647	\$ 427.634.120																																										
IVA	\$ 213.627.163	\$	213.627.163,00	\$ 55.882.353	\$ 269.509.516																																										
Valor Total	\$ 1.337.980.651,00	\$	1.337.980.651,00	\$ 350.000.000	\$ 1.687.980.651																																										

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO			
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		28	DE 48

ACTA No.	FECHA			HORA	
40	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	02	08	2023	07:30 am	09:08 am

		FERNANDEZ INGENIEROS CONSULTORES SAS - FERDINCO SAS CON NIT. 900.871.862-3 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 20 %) Orden de Inicio: 31/12/2021
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		El Contrato de interventoría No. 2267 de 2021 presenta fecha de inicio el 31 de diciembre del 2021, y fecha de terminación el 30 de septiembre de 2023; debido a la adición 1 realizada al convenio 909 de 2021 por \$3.500.000.000, se requiere adicionar la suma de \$350.000.000 millones M/CTE al contrato de interventoría con el fin de dar continuidad al seguimiento y acompañamiento que viene realizando al contrato de obra No LP-SID-006-2021. Por lo anterior, la Subdirección de Vías Regionales avala la solicitud de adición por 350.000.000 al contrato de interventoría No 2267 de 2021.
GESTOR DE PROYECTO		FABIO ALEJANDRO DURANGO DURANGO
SUPERVISOR DEL CONTRATO		
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$350.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 9 SUBDIRECCIÓN DE GESTION DEL RIESGO.		
OBRA_ X INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_____ OTRO _____		
SOLICITUD		ADICIÓN_____ PRÓRROGA_ X_ MODIFICACIÓN_ X_
CONTRATO		598-2023
OBJETO		OBRAS NECESARIAS PARA ATENCIÓN DE LA URGENCIA MANIFIESTA CON OCASIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL REGISTRADA ENTRE EL PR 75+300 Y PR 75+600 DE LA VÍA 2503 MOJARRAS – POPAYÁN EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
CONTRATISTA		INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S., CON NIT. 800.186.228-2
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 06/02/2023 VALOR INICIAL: \$60.377.861.822 VALOR ACTUAL: \$60.377.861.822 PLAZO INICIAL: SEIS (6) MESES - 05/08/2023 PLAZO ACTUAL: SEIS (6) MESES - 05/08/2023

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO			
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	29	DE	48

ACTA No.	FECHA			HORA	
40	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	02	08	2023	07:30 am	09:08 am

AVANCE FISICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	Avance Físico programado: 89,13% / Avance financiero programado: 87,04%
	EJECUTADO %	Avance físico ejecutado: 95,68% / Avance financiero ejecutado: 78,09%
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	Modificar la CLAUSULA SÉPTIMA (7ª)- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL en el sentido de trasladar los recursos de los siguientes literales: c) por valor de \$800.000.000 de la provisión para instrumentación y monitoreo de taludes ya que estos recursos no se van a necesitar debido a que no fue necesaria la adquisición de los equipos para este ítem, toda vez que se realizó monitoreo con vigías en la parte alta de la montaña, d) por valor de \$500.000.000 provisión para jornadas de trabajo 7 x 24, f) por valor de \$200.000.000 de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial, g) por valor de \$38.000.000 IVA 19% - Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial, h) por valor de \$2.409.554.468 de la provisión gestión social y/o ambiental y/o predial, lo anterior, se requiere trasladar al rubro del literal a) subtotal obras, la cual para todos los efectos legales y presupuestales quedará así: CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL - El INSTITUTO. para atender la presente contratación cuenta con la suma de SESENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS (\$60.377.861.822) MONEDA CORRIENTE, recursos provenientes del convenio No. 9677-CV020-028-2023 entre FIDUPREVISORA S.A. como vocera y administradora del FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y JURÍDICOS ENTRE EL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - FNGRD Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, PARA LA ATENCIÓN DE LA SITUACIÓN DE DESASTRE DE CARÁCTER NACIONAL EN LA RESPUESTA A EMERGENCIAS VIALES, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE DESASTRE NACIONAL DECRETO No. 2113 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2022", respaldado a su vez, de conformidad con lo establecido en la cláusula décima segunda del mismo por el CDP No. 22-2189 del 27 de diciembre de 2022, aprobado por Iván Fajardo Daza, jefe de presupuesto de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres con la siguiente afectación de presupuesto: Gasto: 1FC MANEJO DEL RIESGO FNGRD, Origen de los Recursos: PRESUPUESTO NACIONAL FUNCIONAMIENTO, Aplicación del Gasto: 1F-FNGRD COLOMBIA VITAL, Fuente de la apropiación: MHCP / COLOMBIA VITAL RES. 3259 DEL 2022, Apropiación: 32592022, suma discriminada así: a) SUBTOTAL OBRAS: CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (\$50.864.724.440) MONEDA CORRIENTE, b) PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES Y/O AJUSTES: DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETENTA PESOS (\$2.388.877.070) MONEDA CORRIENTE. c) PROVISIÓN PARA INSTRUMENTACIÓN Y MONITOREO DE TALUDES: CERO PESOS (\$0,00) MONEDA CORRIENTE, d) PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 7 X 24: QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000) MONEDA CORRIENTE. e) VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA):	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO			
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	30	DE	48

ACTA No.	FECHA			HORA	
40	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	02	08	2023	07:30 am	09:08 am

	TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS (\$392.814.780) MONEDA CORRIENTE. f) REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL: MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000) MONEDA CORRIENTE. g) IVA 19% - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL: CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$190.000.000) MONEDA CORRIENTE. h) PROVISIÓN GESTIÓN SOCIAL Y/O AMBIENTAL Y/O PREDIAL: CINCO MIL CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$5.041.445.532) MONEDA CORRIENTE.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	La gestoría técnica del proyecto, de acuerdo a la aprobación emitida por la interventoría mediante oficio ICE-EMER-347-23 del 27/07/2023, considera viable la solicitud presentada por el Contratista de Obra, consistente en la modificación de la cláusula séptima (7ª) del contrato 598 DE 2023 “APROPIACIÓN PRESUPUESTAL” y la prórroga hasta el cinco (05) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución del objeto contractual, el cual comprende a la atención de la emergencia vial registrada entre el PR 75+300 y PR 75+600 de la vía 2503 Mojarras – Popayán en el departamento del Cauca, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: Contrato de obra pública No. 598 de 2023 cuyo objeto es el OBRAS NECESARIAS PARA ATENCIÓN DE LA URGENCIA MANIFIESTA CON OCASIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL REGISTRADA ENTRE EL PR 75+300 Y PR 75+600 DE LA VÍA 2503 MOJARRAS – POPAYÁN EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. FECHA DE INICIO: 06/02/2023 VALOR INICIAL: \$ 60.377.861.822 VALOR ACTUAL: \$ 60.377.861.822 PLAZO INICIAL: 6 meses - 05/08/2023 PLAZO ACTUAL: 6 meses - 05/08/2023 % PROGRAMADO: 89,13% % EJECUTADO: 95,68% EN EJECUCION El INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS, con el fin de atender la emergencia ocurrida el pasado 9 de enero del 2023 en el Municipio de Rosas – Cauca, PR75, suscribió el Contrato de Obra N° 598 de 2023 con la firma INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S., por la suma de SESENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE. (\$60.377.861.822,00 m/cte.), sin que se pudiese contar con estudios y diseños o documentos previos que permitieran acotar el alcance y valor total de la obra a ejecutar; dada la dinámica en la ejecución de la obra y la estimación de las necesidades y las

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO	
				VERSIÓN	
				PÁGINA	
				31	DE 48

ACTA No.	FECHA			HORA	
40	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	02	08	2023	07:30 am	09:08 am

	actividades a ejecutar, se han venido presentando hechos sobrevinientes, como los constantes deslizamientos en el sitio de la emergencia, lo que generó que la obra inicialmente estimada, contemplaba una vía de 1.8 km incluyendo un puente de 80 metros de longitud. Conforme a los requerimientos generados en la ejecución de la obra y con el fin de posibilitar una pronta movilidad en la vía conexión Panamericana, surgió la necesidad de adecuar y habilitar una vía provisional y un puente de 30 metros sobre la quebrada Chontaduro, aunado a esto, los estudios y diseños geométricos finales determinan que la estimación de obra de la vía inicial de 1.8 Km y el puente de 80 metros de longitud, debería ser una vía definitiva de 2,3 Km y el puente de 125 metros de longitud, soportado esto también en lo recomendado en el informe presentado por el Servicio Geológico Colombiano. De igual forma, basados en los resultados de estudios y diseños geométricos finales se devela la necesidad de construir un puente adicional de 30 metros de longitud en el PR1+650 de la vía definitiva, antes referida. Con los recursos inicialmente asignados se vienen realizando actividades en los siguientes sectores viales: 1. Atención y mejoramiento de la vía alterna Depresión – La Sierra – Rosas (16 km), para dar tránsito a buses y vehículos de carga, hasta 42 Ton. 2. Atención y mejoramiento de la vía alterna Piedra Sentada - El Hoyo - Pueblo Nuevo - El Tambo (67km), para dar tránsito a buses y vehículos de carga, hasta 30 Ton. 3. Adecuación y habilitación temprana de la vía provisional en el sitio de la emergencia. 4. Estudios y diseños y fase inicial de construcción de la vía conexión definitiva PR75, sitio de la emergencia. En atención a la estimación y distribución de los recursos inicialmente estructurados, en contraste con el avance y desarrollo que se ha tenido en los diferentes frentes de obra, a la fecha se presentan los siguientes saldos, lo que a continuación se presenta: <table><tr><th></th><th>VIA</th><th>VALOR CONTRACTUAL OBRAS</th><th>DISTRIBUCION DE RECURSOS INVIAS</th><th>EJECUCION A JUNIO</th><th>SALDOS A JUNIO</th></tr><tr><td>1</td><td>VIA LA DEPRESION - LA SIERRA</td><td rowspan="4">\$ 46.936.377.125</td><td>\$ 10.000.000.000</td><td>\$ 9.798.910.526</td><td>\$ 201.089.474</td></tr><tr><td>2</td><td>VIA PIEDRA SENTADA - EL HOYO - EL TAMBO</td><td>\$ 2.500.000.000</td><td>\$ 2.403.174.936</td><td>\$ 96.825.064</td></tr><tr><td>3</td><td>CONEXION PROVISIONAL Km 75 SITIO DE LA EMERGENCIA</td><td>\$ 10.700.000.000</td><td>\$ 10.606.767.368</td><td>\$ 93.232.632</td></tr><tr><td>4</td><td>CONEXIÓN DEFINITIVA Km75 SITIO DE EMERGENCIA</td><td>\$ 23.736.377.125</td><td>\$ 23.427.390.285</td><td>\$ 308.986.840</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>\$46.936.377.125</td><td>\$ 46.236.243.115</td><td>\$ 700.134.010</td></tr></table> De acuerdo con las condiciones actuales del contrato, el avance de las obras y la necesidad de dar continuidad a la ejecución de la obra y teniendo en cuenta lo anteriormente descrito y de conformidad con el balance actual del contrato N°. 598 de 2023, a la fecha se cuenta con un saldo de SETECIENTOS MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DIEZ PESOS MONEDA CORRIENTE (\$700.134.010.00 m/cte.), razón por la cual se requiere realizar la modificación de la cláusula séptima: Apropiación Presupuestal para continuar con el avance de las obras que se están ejecutando actualmente.		VIA	VALOR CONTRACTUAL OBRAS	DISTRIBUCION DE RECURSOS INVIAS	EJECUCION A JUNIO	SALDOS A JUNIO	1	VIA LA DEPRESION - LA SIERRA	\$ 46.936.377.125	\$ 10.000.000.000	\$ 9.798.910.526	\$ 201.089.474	2	VIA PIEDRA SENTADA - EL HOYO - EL TAMBO	\$ 2.500.000.000	\$ 2.403.174.936	\$ 96.825.064	3	CONEXION PROVISIONAL Km 75 SITIO DE LA EMERGENCIA	\$ 10.700.000.000	\$ 10.606.767.368	\$ 93.232.632	4	CONEXIÓN DEFINITIVA Km75 SITIO DE EMERGENCIA	\$ 23.736.377.125	\$ 23.427.390.285	\$ 308.986.840				\$46.936.377.125	\$ 46.236.243.115	\$ 700.134.010
	VIA	VALOR CONTRACTUAL OBRAS	DISTRIBUCION DE RECURSOS INVIAS	EJECUCION A JUNIO	SALDOS A JUNIO																													
1	VIA LA DEPRESION - LA SIERRA	\$ 46.936.377.125	\$ 10.000.000.000	\$ 9.798.910.526	\$ 201.089.474																													
2	VIA PIEDRA SENTADA - EL HOYO - EL TAMBO		\$ 2.500.000.000	\$ 2.403.174.936	\$ 96.825.064																													
3	CONEXION PROVISIONAL Km 75 SITIO DE LA EMERGENCIA		\$ 10.700.000.000	\$ 10.606.767.368	\$ 93.232.632																													
4	CONEXIÓN DEFINITIVA Km75 SITIO DE EMERGENCIA		\$ 23.736.377.125	\$ 23.427.390.285	\$ 308.986.840																													
			\$46.936.377.125	\$ 46.236.243.115	\$ 700.134.010																													
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Gestión del Riesgo con base en la documentación soporte presentada, en el documento ya referido, considera viable la modificación de la cláusula séptima (7ª) del contrato 598 DE 2023 "APROPIACIÓN PRESUPUESTAL" y la prórroga																																	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO			
			1		
		PÁGINA	32	DE	48

ACTA No.	FECHA			HORA	
40	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	02	08	2023	07:30 am	09:08 am

		hasta el cinco (05) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) teniendo en cuenta que actualmente se están y deben seguirse ejecutando las siguientes actividades, hasta que el desarrollo de las mismas pueda ser atendido con los recursos redistribuidos: • Construcción e instalación de un puente definitivo de 125 metros de longitud ubicado en el K1+100, a diferencia del inicialmente planteado de 80 metros de longitud. • Construcción e instalación de otro puente adicional y definitivo de 30 metros ubicado en el K1+650, sobre la vía conexión definitiva. • Construcción de los accesos a los dos puentes cuyo diseño es en tierra armada. • Construcción de obras de estabilización de terraplenes. • Construcción de muros de contención ubicados en el K1+450, K1+730 margen izquierda y muro en el K1+830 margen derecha de la vía definitiva. • Construcción y puesta en funcionamiento los empalmes costado Norte y Sur de la ruta 2502 con la estructura de pavimento arrojada en los diseños de la conexión definitiva de la vía panamericana.
GESTOR DE PROYECTO		YORDY RODOLFO DIAZ SANCHEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JORGE EDUARDO MEDINA IDROBO, Supervisor DT Cauca
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2023 MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL EN EL SENTIDO DE TRASLADAR LOS RECURSOS DE LAS DIFERENTES BOLSAS DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 10 SUBDIRECCIÓN DE GESTION DEL RIESGO.		
OBRA____INTERVENTORÍA__X__CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____OTRO____		
SOLICITUD		ADICIÓN____PRÓRROGA__X__MODIFICACIÓN____
CONTRATO		599-2023
OBJETO		INTERVENTORIA A LAS OBRAS NECESARIAS PARA ATENCIÓN DE LA URGENCIA MANIFIESTA CON OCASIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL REGISTRADA ENTRE EL PR 75+300 Y PR 75+600 DE LA VÍA 2503 MOJARRAS – POPAYÁN EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
CONTRATISTA		INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S. CON NIT. 802.008.390-3

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO	
				VERSIÓN	
				PÁGINA	
				33	DE 48

ACTA No.	FECHA			HORA	
40	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	02	08	2023	07:30 am	09:08 am

1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 06/02/2023 VALOR INICIAL: \$2.599.067.862.00 VALOR ACTUAL: \$2.599.067.862.00 PLAZO INICIAL: SEIS (6) MESES - 05/08/2023 PLAZO ACTUAL: SEIS (6) MESES - 05/08/2023	
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	Programado financiero: 96.77 %	
	EJECUTADO %	Ejecutado financiero: 60,90%	
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Supervisor del Contrato de Interventoría y Gestor Técnico del Proyecto conceptúan favorablemente a la solicitud de prórroga del Contrato de Interventoría 599 de 2023, a partir del 6 de agosto de 2023 y hasta el 05 de septiembre de 2023 suscrito con INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S, teniendo en cuenta que no es necesario solicitar recursos adicionales a los contractuales basados en la manifestación efectuada por la Interventoría, en el oficio ICE-EMER-349-23 de solicitud de prórroga, y posterior verificación par parte de la Supervisión ; atendiendo los términos de las normas que integran el estatuto general de contratación sobre la obligatoriedad de garantizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental a las obras de infraestructura vial, que para el caso en concreto refiere al contrato de obra 598 de 2023 el cual tiene por objeto OBRAS NECESARIAS PARA ATENCIÓN DE LA URGENCIA MANIFIESTA CON OCASIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL REGISTRADA ENTRE EL PR 75+300 Y PR 75+600 DE LA VÍA 2503 MOJARRAS – POPAYÁN EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA y presenta los siguientes datos:	
		FECHA DE INICIO: 06/02/2023 VALOR INICIAL: \$ 60.377.861.822 VALOR ACTUAL: \$ 60.377.861.822 PLAZO INICIAL: 6 meses - 05/08/2023 PLAZO ACTUAL: 6 meses - 05/08/2023 % PROGRAMADO: 89,13% % EJECUTADO: 95,68% EN EJECUCION	
		El INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS, con el fin de atender la emergencia ocurrida el pasado 9 de enero del 2023 en el Municipio de Rosas – Cauca, PR75, suscribió el Contrato de Obra N° 598 de 2023 con la firma INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S., por la suma de SESENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE. (\$60.377.861.822,00 m/cte.), sin que se pudiese contar con estudios y diseños o documentos previos que permitieran acotar el alcance y valor total de la obra a ejecutar; dada la dinámica en la ejecución de la obra y la estimación de las necesidades y las	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO			
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	34	DE	48

ACTA No.	FECHA			HORA	
40	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	02	08	2023	07:30 am	09:08 am

	actividades a ejecutar, se han venido presentando hechos sobrevinientes, como los constantes deslizamientos en el sitio de la emergencia, lo que generó que la obra inicialmente estimada, contemplaba una vía de 1.8 km incluyendo un puente de 80 metros de longitud. Conforme a los requerimientos generados en la ejecución de la obra y con el fin de posibilitar una pronta movilidad en la vía conexión Panamericana, surgió la necesidad de adecuar y habilitar una vía provisional y un puente de 30 metros sobre la quebrada Chontaduro, aunado a esto, los estudios y diseños geométricos finales determinan que la estimación de obra de la vía inicial de 1.8 Km y el puente de 80 metros de longitud, debería ser una vía definitiva de 2,3 Km y el puente de 125 metros de longitud, soportado esto también en lo recomendado en el informe presentado por el Servicio Geológico Colombiano. De igual forma, basados en los resultados de estudios y diseños geométricos finales se devela la necesidad de construir un puente adicional de 30 metros de longitud en el PR1+650 de la vía definitiva, antes referida. Con los recursos inicialmente asignados se vienen realizando actividades en los siguientes sectores viales: 1. Atención y mejoramiento de la vía alterna Depresión – La Sierra – Rosas (16 km), para dar tránsito a buses y vehículos de carga, hasta 42 Ton. 2. Atención y mejoramiento de la vía alterna Piedra Sentada - El Hoyo - Pueblo Nuevo - El Tambo (67km), para dar tránsito a buses y vehículos de carga, hasta 30 Ton. 3. Adecuación y habilitación temprana de la vía provisional en el sitio de la emergencia. 4. Estudios y diseños y fase inicial de construcción de la vía conexión definitiva PR75, sitio de la emergencia. El alcance a realizar por parte de la interventoría es la supervisión, seguimiento y control de las actividades que se ejecutaran por parte del contratista de obra Ingeniería de Vías S.A.S., en desarrollo de las OBRAS NECESARIAS PARA ATENCION DE LA URGENCIA MANIFIESTA CON OCASION DE LA EMERGENCIA VIAL REGISTRADA ENTRE EL PR75+300 Y PR75+600 DE LA VIA 2503 MOJARRAS - POPAYAN EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en torno a la construcción de la vía conexión definitiva de la panamericana, así como la construcción de diferentes obras inherentes al desarrollo de esta importante obra dichas actividades se describen a continuación: • Construcción e instalación de un puente definitivo de 125 metros de longitud ubicado en el K1+100, a diferencia del inicialmente planteado de 80 metros de longitud. • Construcción e instalación de otro puente adicional y definitivo de 30 metros ubicado en el K1+650, sobre la vía conexión definitiva. • Construcción de los accesos a los dos puentes cuyo diseño es en tierra armada. • Construcción de obras de estabilización de terraplenes. • Construcción de muros de contención ubicados en el K1+450, K1+730 margen izquierda y muro en el K1+830 margen derecha de la vía definitiva. • Construcción y puesta en funcionamiento los empalmes costado Norte y Sur de la ruta 2502 con la estructura de pavimento arrojada en los diseños de la conexión definitiva de la vía panamericana. Por lo anterior, al no requerirse recursos adicionales se relaciona la discriminación de la redistribución de recursos, por un valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA
--	--

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO			
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	36	DE	48

ACTA No.	FECHA			HORA	
40	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	02	08	2023	07:30 am	09:08 am

		• Construcción de los accesos a los dos puentes cuyo diseño es en tierra armada. • Construcción de obras de estabilización de terraplenes. • Construcción de muros de contención ubicados en el K1+450, K1+730 margen izquierda y muro en el K1+830 margen derecha de la vía definitiva. • Construcción y puesta en funcionamiento los empalmes costado Norte y Sur de la ruta 2502 con la estructura de pavimento arrojada en los diseños de la conexión definitiva de la vía panamericana.
GESTOR DE PROYECTO		YORDY RODOLFO DIAZ SANCHEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JORGE EDUARDO MEDINA IDROBO, Supervisor DT Cauca
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 11 SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES GERENCIA GRUPO CENTRO.		
OBRA_____ INTERVENTORÍA__X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO _____		
SOLICITUD		ADICIÓN__X__ PRÓRROGA___ MODIFICACIÓN__X__
CONTRATO		1002-2021
OBJETO		INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN TRONCAL CENTRAL DEL NORTE (LOS CUROS - MÁLAGA), EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 1.
CONTRATISTA		CONSORCIO REACTIVACIONES 2021 con NIT.901.481.579-3 (INTEGRADO POR CEMOSA COLOMBIA CON NIT. 900.549.062-9 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 10%, ICOEM COLOMBIA S.A.S. CON NIT. 901.333.961-0, CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 40%, HACE INGENIEROS S.A.S. CON NIT. 800.129.789-1, CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 32% Y BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S CON NIT. 900.779.202-1, CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 18%).
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 25/06/2021 VALOR INICIAL: \$ 19.999.940.500 VALOR ACTUAL: \$ 19.999.940.500 PLAZO INICIAL: 102 MESES (24/12/2029) PLAZO ACTUAL: 102 MESES (24/12/2029) MODIFICACIÓN NO. 01: 25 DE JULIO 2022. ACLARACIÓN NO. 01 DEL 09 DE AGOSTO 2022

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO	
				VERSIÓN	
				PÁGINA	
				37	DE 48

ACTA No.	FECHA			HORA	
40	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	02	08	2023	07:30 am	09:08 am

AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	33,01% Avance Financiero
	EJECUTADO %	33,01% Avance Financiero
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		Mediante comunicación CREAT2021-OC-1002-2022-408 de fecha 17/07/2023 se realiza solicitud de trámite de adición de recursos al contrato 1002 de 2021, por valor de QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$540.000.000,00 M/Cte.) IVA incluido, con el fin de dar cumplimiento con la vigilancia, control y seguimiento del contrato de obra 1042 de 2021, por lo que se requiere modificar las siguientes cláusulas: CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO. La cual quedaría así: "Para los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato se estima en la suma de VEINTE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$20.539.940.500) MONEDA CORRIENTE, Incluido IVA equivalentes a 22,607 salarios mínimos legales mensuales vigentes. CLÁUSULA TERCERA, PARAGRAFO SEGUNDO la cual quedaría de la siguiente manera: "Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras según Oficios No. 5.2.0.1, Referencia 2-2021- 020941 de fecha 26 de abril de 2021, suscrito por la secretaria ejecutiva del Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS- del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las cuales se reservarán las siguientes sumas: correspondientes al Programa 2401, Subprograma 0600, Proyecto 077 denominado MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LOS CUROS - MALAGA. SANTANDER recursos nación, con número de autorización SIIF Nación 12421 del 27 de abril de 2021, así: Vigencia 2021 \$1.249.940.500, \$Vigencia 2022 \$3.500.000.000, vigencia 2023 \$2.415.000.000,00, vigencia 2024 \$1.875.000.000, vigencia 2025 \$1.875.000.000, vigencia 2026 \$2.812.500.000, vigencia 2027 \$3.062.500.000,00, vigencia 2028 \$2.187.500.000, vigencia 2029 \$1.562.500.000.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		\$540.000.000,00 M/Cte
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		N.A.
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Teniendo en cuenta la solicitud presentada mediante comunicación CREAT2021-OC-1002-2022-408 con fecha del 17 de julio de 2023, por parte de la interventoría y la aprobación realizada por el Supervisor del contrato de interventoría, en donde solicita adicionar los recursos al contrato de interventoría N° 1002 de 2021, en los siguientes términos: <i>"(...) se permite elevar ante ustedes solicitud de trámite de adición de recursos al contrato 1002 de 2021, por valor de QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$540.000.000,00 M/Cte.) IVA incluido, con el fin de dar cumplimiento con la vigilancia, control y seguimiento del contrato de obra 1042 de 2021(...)"</i> De acuerdo con lo anterior, los recursos de la vigencia 2023, que amparan el contrato de interventoría N° 1002 de 2021, no son suficientes para amparar los costos reales de las actividades desarrolladas por el Interventor como consecuencia del adecuado seguimiento y control al avance del contrato de obra N° 1042 de 2021, donde se requiere contar con más personal y equipos mínimos para atender los 12 frentes de obras que actualmente cuenta el contratista de obra en el corredor Málaga - Cueros cuya longitud total es de 122.1 km, por lo tanto la interventoría debe contar con los recursos para

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO	
				VERSIÓN	
				PÁGINA	
				38	DE 48

ACTA No.	FECHA			HORA	
40	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	02	08	2023	07:30 am	09:08 am

realizar las actividades de obra, control de calidad, control financiero, control administrativo, control ambiental, control social y control predial.			
En consecuencia, se considera oportuno adicionar \$540.000.000 a la vigencia 2023, quedando la distribución de vigencias a lo largo de todo el contrato, así:			
VIGENCIA	VIGENCIAS CTO DE INTERVENTORIA 1002 DE 2021	ADICION RECURSOS	VALOR ACUALIZADO
2021	\$ 1.249.940.500,00		\$ 1.249.940.500,00
2022	\$ 3.500.000.000,00		\$ 3.500.000.000,00
2023	\$ 1.875.000.000,00	\$ 540.000.000,00	\$ 2.415.000.000,00
2024	\$ 1.875.000.000,00		\$ 1.875.000.000,00
2025	\$ 1.875.000.000,00		\$ 1.875.000.000,00
2026	\$ 2.812.500.000,00		\$ 2.812.500.000,00
2027	\$ 3.062.500.000,00		\$ 3.062.500.000,00
2028	\$ 2.187.500.000,00		\$ 2.187.500.000,00
2029	\$ 1.562.500.000,00		\$ 1.562.500.000,00
TOTAL	\$ 19.999.940.500,00	\$ -	\$ 20.539.940.500,00

Tabla 2: Valor Total del contrato + adición

En conclusión, se considera viable la solicitud de adición del contrato de interventoría No. 1002 de 2021.

Lo anterior con fundamento en:

- Que, el contrato objeto de adición se encuentra vigente, y, por tanto, pueden ser sujeto a la misma.
- Que, LA INTERVENTORÍA a la fecha de la solicitud no se encuentran en mora en cualesquiera de sus obligaciones a cargo, razón por la cual, la modificación no obra condonando las mismas sino en favor de la finalidad estatal a satisfacer.
- Se estima conveniente realizar la adición de la vigencia 2023 asignadas comoquiera que, es necesaria para el seguimiento y control de las actividades establecidas en el contrato de obra N° 1042 de 2021.
- Que, la modificación propuesta no está llamada a modificar el plazo total del contrato, garantizando que el mismo ha de ejecutarse dentro de los plazos inicialmente pactados.
- Que, jurídicamente es posible realizar la modificación propuesta, comoquiera que:

A. Se evita la paralización y/o retraso en la obra.

B. Que la autonomía de las partes confluye para gestionar la modificación.

Así las cosas, se colige que, la adición solicitada, garantiza el mejoramiento y la pavimentación de vía, esto con el fin de que sea segura, que cumpla con las especificaciones requeridas y que pueda ser duradera para el servicio de las comunidades cercanas y los futuros usuarios transitorios y permanentes, cuyas obras están programadas en el corredor Málaga - Curos que se señalan a continuación:

1. Tramo PR122+000 – PR124+000 estabilización de taludes (instalación de manto y malla), construcción de muro tipo, cunetas.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO			
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	39	DE	48

ACTA No.	FECHA			HORA	
40	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	02	08	2023	07:30 am	09:08 am

	2. PR111+050: construcción de un muro tipo en concreto reforzado con cimentación profunda (12 pilotes tipo Caisson de longitudes variables entre 10 y 15m) de una longitud aproximada de 53 m. Igualmente se realizan obras de mitigación en la vía veredal existente con el fin de conducir las aguas de escorrentía que afectan el talud superior. 3. Tramo PR108+0600 – PR110+0600 construcción de la estructura de pavimento las cuales constan de mejoramiento de condiciones de soporte de la subrasante, construcción de capas granulares de subbase y base y la instalación de mezcla densa en caliente (MDC-19) actividad de la que actualmente se tienen 1121m de 1630m a pavimentar. 4. Sitio critico La Judía: estabilización de taludes (instalación de pernos, malla de alta resistencia, manto para control de erosión), construcción de la subestructura para la estructura de aproximación (8 Caisson, 5 viga cabezal, espaldar y topes sísmicos), construcción de la sub estructura del puente metálico (6 Caissons), montaje de la estructura metálica y construcción de muros de acompañamiento para garantizar contención y estabilidad de la estructura de pavimento. El puente tiene una longitud de 90 m, los cuales corresponden a 46 m de puente metálico y 44 m de estructura de aproximación. 5. Tramo PR63+150 – PR68+000 (Guaca): obras de estabilización (pernos y manto), obras hidráulicas (alcantarillas, filtro longitudinal, zanjas de coronación y cunetas), obras de contención y estructura del pavimento (subbase y base granular) y estructura de pavimento. 6. Sitio critico 43 - Pangote PR29+720 – PR30+090: monitoreo permanente con la instrumentación geotécnica instalada y control topográfico, mantenimiento que busca mejorar las condiciones del terreno, ya que los asentamientos generados en el sitio han aumentado, afectando la transitabilidad. 7. Sitio critico PR32+600 – PR33+090: monitoreo topográfico de las condiciones de talud, mantenimiento que busca mejorar las condiciones del terreno. 8. Puentes Chimpatá (PR94+200): Monitoreo e inspección estructural y geotécnica del puente. 9. Puentes Listará (PR51+200): Monitoreo e inspección estructural y geotécnica, dragado del rio a fin de proteger los estribos del puente. 10. Puentes Plumajera (PR31+120): Monitoreo e inspección estructural y geotécnica del puente. 11. Puentes Salaboga (PR29+400): Monitoreo e inspección estructural y geotécnica del puente.
--	---

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO	
				VERSIÓN	
				PÁGINA	
				40	DE 48

ACTA No.	FECHA			HORA	
40	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	02	08	2023	07:30 am	09:08 am

	12.Mantenimiento periódico, atención de emergencias y señalización desde el PR0+000 a PR124+000. 13.ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS: Sitios críticos PR14, PR30, PR32, PR46, PR53, PR87, PR88, PR111 y demás necesidades surgidas de diseño por las condiciones climáticas, geotécnicas y topográficas que requieren diseño y/o ajuste y/o complementación. Es importante precisar que la vigencia del 2023 es de MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$1.875.000.000,00 M/CTE) y sumado al saldo de reserva de la vigencia 2022 de CIENTO CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/Cte (\$105.194.550,00 m/Cte.), quedando un valor total actual disponible para 2023 de MIL NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/Cte. (\$1.980.194.550 M/Cte). Ahora bien, teniendo en cuenta las actividades que realiza el contratista de obra, de acuerdo a las condiciones propias del proyecto, que incluyen mantenimiento, mejoramiento, atención de sitios críticos, atención de emergencias, estudios y diseños, tal y como se mencionó anteriormente, la interventoría ha demandado disponer más personal técnico, profesional y especializado y equipos con el objetivo de coadyudar al desarrollo de las mismas. Por lo tanto, el recurso asignado a esta interventoría en la presente vigencia se ha disminuido quedando insuficiente para continuar con las labores de seguimiento, control y supervisión del contrato de obra. En este sentido, argumentado en la necesidad de continuar realizando las actividades propias de interventoría en cada uno de los frentes de trabajo, principalmente en la atención de frentes de obra y revisión de estudios y diseños, se hace necesario solicitar a la entidad el trámite de adición de recursos por la suma de QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$540.000.000,00 M/Cte.) sumando así un valor total para la vigencia 2023 de DOS MIL CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$2.415.000.000,00 M/CTE) el cual garantizaría la ejecución de actividades por parte de esta Interventoría. La presente solicitud de adición cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 143523 del 27 de julio de 2023, por un valor de \$540,000,000.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	En primera medida es importante mencionar, que el contrato de obra No. 1042-2021, al cual se le realiza la interventoría con el contrato No. 1002-202, actualmente se encuentra en ejecución y tiene un avance físico ejecutado superior al programado, 23.85% y 19.74%, respectivamente, lo que evidencia una eficiente inversión de los recursos del contrato de obra. Al 30 de junio de 2023 el valor total acumulado del contrato de obra corresponde a \$67.715.574.101, lo cual se ha logrado mediante la implementación de frentes de obra y estudios y diseños, tal y como se describió en el numeral anterior.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO			
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	41	DE	48

ACTA No.	FECHA			HORA	
40	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	02	08	2023	07:30 am	09:08 am

Para realizar el seguimiento, control y supervisión la interventoría ha invertido recursos que se ven representados en las actas de costos mensuales, como se muestra a continuación

ACTAS		VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL FACTURA
ACTA 1	jun-21	\$ 8.365.400,00	\$ 1.589.426,00	\$ 9.954.826,00
ACTA 2	jul-21	\$ 86.996.420,00	\$ 16.529.320,00	\$ 103.525.740,00
ACTA 3	ago-21	\$ 124.359.000,00	\$ 23.628.210,00	\$ 147.987.210,00
ACTA 4	sep-21	\$ 171.454.600,00	\$ 32.576.374,00	\$ 204.030.974,00
ACTA 5	oct-21	\$ 170.484.440,00	\$ 32.392.044,00	\$ 202.876.484,00
ACTA 6	nov-21	\$ 109.303.400,00	\$ 20.767.646,00	\$ 130.071.046,00
ACTA 7	dic-21	\$ 109.468.600,00	\$ 20.799.034,00	\$ 130.267.634,00
ACTA 8	ene-22	\$ 360.387.267,00	\$ 68.473.581,00	\$ 428.860.848,00
ACTA 9	feb-22	\$ 192.564.842,00	\$ 36.587.320,00	\$ 229.152.162,00
ACTA 10	mar-22	\$ 224.394.643,00	\$ 42.634.982,00	\$ 267.029.625,00
ACTA 11	abr-22	\$ 227.647.659,00	\$ 43.253.055,00	\$ 270.900.714,00
ACTA 12	may-22	\$ 249.901.175,00	\$ 47.481.223,00	\$ 297.382.398,00
ACTA 13	jun-22	\$ 229.328.034,00	\$ 43.572.326,00	\$ 272.900.360,00
ACTA 14	jul-22	\$ 244.380.260,00	\$ 46.432.249,00	\$ 290.812.509,00
ACTA 15	ago-22	\$ 268.750.686,00	\$ 51.062.630,00	\$ 319.813.316,00
ACTA 16	sep-22	\$ 261.300.603,00	\$ 49.647.115,00	\$ 310.947.718,00
ACTA 17	oct-22	\$ 259.196.066,00	\$ 49.247.253,00	\$ 308.443.319,00
ACTA 18	nov-22	\$ 292.727.499,00	\$ 55.618.225,00	\$ 348.345.724,00
ACTA 19	dic-22	\$ 312.137.264,00	\$ 59.306.080,00	\$ 371.443.344,00
ACTA 20	ene-23	\$ 298.523.980,00	\$ 56.719.556,00	\$ 355.243.536,00
ACTA 21	feb-23	\$ 302.586.484,00	\$ 57.491.432,00	\$ 360.077.916,00
ACTA 22	mar-23	\$ 276.369.616,00	\$ 52.510.227,00	\$ 328.879.843,00
ACTA 23	abr-23	\$ 281.103.175,00	\$ 53.409.603,00	\$ 334.512.778,00
ACTA 24	may-23	\$ 264.156.273,00	\$ 50.189.692,00	\$ 314.345.965,00
TOAL ACUMULADO		\$ 5.325.887.386,00	\$ 1.011.918.603,00	\$ 6.337.805.989,00

En esta tabla se puede observar que en el mes de julio, periodo en el que se cumplen las anualidades de la orden de inicio del contrato, se refleja un incremento dado por el ajuste a las tarifas, que para el caso del año 2022 fue de 12.6% y en 2023 se proyecta ser de 12.13%, es decir que desde el inicio del contrato a la anualidad 2023 los costos de la interventoría incrementan 24.73%, lo cual repercute en la asignación de recursos directamente.

Adicionalmente, teniendo en cuenta las actividades que realiza el contratista de obra, de acuerdo con las condiciones propias del proyecto, que incluyen mantenimiento, mejoramiento, atención de sitios críticos, atención de emergencias, estudios y diseños, tal y como se mencionó anteriormente, la interventoría ha demandado disponer más personal técnico, profesional y especializado y equipos con el objetivo de coadyuvar al desarrollo de las mismas. Por lo tanto, el recurso asignado a esta interventoría en la presente vigencia se ha disminuido quedando insuficiente para continuar con las labores de seguimiento, control y supervisión del contrato de obra.

En este sentido, argumentado en la necesidad de continuar realizando las actividades propias de interventoría en cada uno de los frentes de trabajo, principalmente en la atención de frentes de obra y revisión de estudios y diseños, se hace necesario solicitar a la entidad el trámite de adición de recursos por la suma de QUINIENTOS CUARENTA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO			
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	42	DE	48

ACTA No.	FECHA			HORA	
40	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	02	08	2023	07:30 am	09:08 am

MILLONES DE PESOS M/CTE (\$540.000.000,00 M/Cte.) sumando así un valor total para la vigencia 2023 de DOS MIL CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$2.415.000.000,00 M/CTE) el cual garantizaría la ejecución de actividades por parte de esta interventoría. Con estos recursos adicionales, de acuerdo con lo evidenciado en el plan de cargas presentado por el interventor, se dispondrá del siguiente personal con sus dedicaciones:

PERSONAL INTERVENTORÍA	
PERSONAL PROFESIONAL	Dedicación H-M
Director de Interventoría	1
Ingeniero Residente de Interventoría	2
Ingeniero Auxiliar de Interventoría	3
Especialista Ambiental	0,1 (variable)
Especialista en Geología y/o Geotecnia	0,3 (variable)
Especialista en Estructuras	0,3 (variable)
Especialista en Hidráulica e Hidrología	0,2 (variable)
Especialista en Diseño Geométrico	0,15 (variable)
Especialista en Sostenibilidad	0,15 (variable)
Profesional Social	0,5 (variable)
Profesional Ambiental	0,5 (variable)
Profesional Técnico Predial	1
Profesional Valuatorio	0,15 (variable)
Profesional Metalurgico	0,16 (variable)
PERSONAL TÉCNICO	
Inspector	3
Topógrafo Inspector	1
Laboratorista Inspector	1
Inspector SST	1
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO	
Cadenero	1
Auxiliar de Laboratorio	1
PERSONAL ADMINISTRATIVO	
Secretaria	1
Conductor	2
Campamentera	1

En conclusión, teniendo en cuenta la solicitud presentada mediante comunicación CREAT2021-OC-1002-2022-408 con fecha del 17 de julio de 2023, por parte de la interventoría y la aprobación realizada por el Supervisor del contrato de interventoría, en donde solicita adicionar los recursos al contrato de interventoría N° 1002 de 2021, en los siguientes términos:

“(…) se permite elevar ante ustedes solicitud de trámite de adición de recursos al contrato 1002 de 2021, por valor de QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$540.000.000,00 M/Cte.) IVA incluido, con el fin de dar cumplimiento con la vigilancia, control y seguimiento del contrato de obra 1042 de 2021(…)”

Así las cosas y previa lectura de la justificación presentada por LA INTERVENTORIA y aprobada por el Supervisor del Contrato de interventoría, es posible concluir que la

 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO			
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	43	DE	48

ACTA No.	FECHA			HORA	
40	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	02	08	2023	07:30 am	09:08 am

		misma contiene los elementos técnicos, ambientales, prediales y jurídicos que ofrecen coherencia con la necesidad de satisfacer la finalidad propuesta por el estado en el contrato objeto de modificación. De acuerdo con lo anterior, se considera viable la solicitud de modificación propuesta, donde se requiere contar con el personal y equipo interventor, para atender los 12 frentes de obras y la revisión de estudios y diseños, con los que actualmente cuenta el contratista de obra en el corredor Málaga – Curos, con el objetivo de realizar las actividades de control de obra, control de calidad, control financiero, control administrativo, control ambiental, control social y control predial del contrato de Obra que este vigila.
GESTOR DE PROYECTO		INGENIERO DIEGO OSORIO GAMBOA
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ARQUITECTA LILIANA IVONNE ORJUELA DIAZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Se recomienda a la Supervisión hacer seguimiento a la reprogramación de los recursos y la adición solicitada, con el fin de que se cubra con este monto el tiempo total de la actuación de la interventoría, y evitar la constitución de una reserva presupuestal. Así mismo, realizar seguimiento a los recursos de reserva, con el fin de evitar el fenecimiento de los mismos. Se recomienda a la supervisión revisar las causas y adoptar las medidas necesarias para solucionar el atraso en el avance financiero ejecutado del contrato de interventoría el cual presenta una diferencia frente al avance financiero programado
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$540.000.000 Y MODIFICACIÓN SOLICITADA, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 12 SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_X_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_____ OTRO _____		
SOLICITUD		ADICIÓN_X_____ PRÓRROGA_____ MODIFICACIÓN_____
CONTRATO		1629-2022
OBJETO		INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL NUEVO PUENTE SOBRE DOS RIOS RUTA 2503 MOJARRAS – POPAYÁN, MUNICIPIO DE PATÍA, CAUCA.
CONTRATISTA		UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS PUENTE DOS RIOS (INTEGRADO POR: MYRIAM VIVIANA CASTELBLANCO VELA, CC 52.153.433, CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 60% Y SAE INGENIEROS SAS, NIT 900.940.924-8, CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 40%).

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO	
				VERSIÓN	
				PÁGINA	
				44	DE 48

ACTA No.	FECHA			HORA	
40	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	02	08	2023	07:30 am	09:08 am

1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		1. VALOR INICIAL: \$268.360.411 4. VALOR ACTUAL: \$ \$268.360.411 5. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 6. FECHA DE INICIO: 27 DE DICIEMBRE DE 2022 7. PRÓRROGA 1: HASTA EL 26 DE AGOSTO DE 2023 8. SUSPENSIÓN 1: 19 DE ENERO 2023 HASTA EL 19 DE MARZO 11. REANUDACIÓN: 20 DE MARZO DE 2023 12. PLAZO ACTUAL: HASTA EL 26 DE OCTUBRE DE 2023 13. MODIFICACIÓN 1: MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA DECIMA CONTRATO NÚMERO 1629 DE 2022, EN EL SENTIDO DE INCLUIR EL PARÁGRAFO CUARTO: “CUENTA BANCARIA - PARA EL PAGO DE LAS ACTAS DE COSTOS, EL CONSULTOR PRESENTÓ CERTIFICACIÓN DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2022, EXPEDIDA POR BANCO DE CAJA SOCIAL CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN BANCARIA: CUENTA DE AHORROS PYME NO. 24119395343 EN LA CUAL EL GRUPO DE TESORERÍA Y GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA SUBDIRECCIÓN FINANCIERA ABONARÁ LOS PAGOS EN DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO”	
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	37.76% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	19.80% (avance financiero)	
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		\$147.560.000,00	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		N/A	
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		En atención al valor del contrato de la referencia y a la estructura de los costos de la interventoría y teniendo en cuenta que en el mes de diciembre de 2022 el contrato de interventoría fue prorrogado hasta el 26 de agosto de 2023 sin adición de recursos, pero por inconvenientes de orden público y armonización del proyecto con la ANI se suspendió el contrato por 2 meses quedando como fecha final el 26 de octubre de 2023; luego de hacer una evaluación del alcance del contrato por la aplicación de la metodología BIM, la cual obedece a la necesidad que tiene la entidad en construir y recopilar elementos para implementar una metodología para el manejo y gestión de información durante el desarrollo del proyecto de consultoría hasta la obtención del producto final, la cual recopila mediante procedimientos y herramientas tecnológicas la centralización de información en un único modelo de todas las áreas de manera que se tenga una buena gestión del proyecto, permitiendo un buen control desde el diseño, lo que nos obliga a realizar la evaluación de las dedicaciones contractuales, y se tiene que no son suficientes por las necesidades propias en el avance de las actividades, por lo que se encuentra necesario ajustar varias de las dedicaciones de la interventoría para el correcto control y seguimiento de las actividades con la aplicación de esta metodología desde el punto de vista técnico, administrativo, jurídico y financiero. Dado lo anterior observamos que se requieren recursos adicionales para la vigilancia del contrato de consultoría hasta el 26 de octubre de 2023, por lo que solicitamos se adicione el contrato de interventoría por un valor de \$147.560.000 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO			
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	45	DE	48

ACTA No.	FECHA			HORA	
40	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	02	08	2023	07:30 am	09:08 am

	1. Director de Interventoría: La dedicación contractual para el Director de Interventoría está dada para 2 meses, sin embargo por la aplicación de la metodología BIM y el control de las actividades y procedimientos para el desarrollo y control de dicha metodología requiere de mayor tiempo de dedicación por lo que solicitamos se aumente la dedicación a 4 meses, ya que el director como cabeza de interventoría debe realizar el control en su cumplimiento. 2. Ingeniero Residente de Interventoría: La dedicación contractual para el Ingeniero Residente de Interventoría está dada para 2 meses, sin embargo teniendo en cuenta que el plazo total del contrato de 8 meses y por la aplicación de la metodología BIM y el control de las actividades y procedimientos para el desarrollo y control de dicha metodología requiere de mayor tiempo de dedicación por lo que solicitamos se aumente la dedicación total a 6,3 meses, ya que el Ingeniero Residente como apoyo en las actividades tanto de campo como de oficina para la interventoría debe realizar el control en su cumplimiento. 3. Profesional SIG y BIM: La dedicación contractual para el Profesional SIG y BIM está dada para 2 meses, sin embargo, por la aplicación de la metodología BIM y el control de las actividades y procedimientos para el desarrollo y control de dicha metodología requiere de mayor tiempo de dedicación por lo que solicitamos se aumente la dedicación total a 4 meses, ya que el profesional es el responsable directo de interventoría debe realizar el control en su cumplimiento. Es de anotar que por la aplicación de esta metodología BIM como plan piloto se estima un mayor acompañamiento de este profesional que generará unos resultados favorables para el proyecto. 4. Otros transportes especiales: La dedicación contractual para otros transportes especiales está dada para 2 meses, sin embargo, debe tenerse en cuenta que los trabajos de campo están programados para 3 meses, por lo que solicitamos se aumente la dedicación. Por lo anterior, se hace necesario el aumento de la dedicación total de otros transportes especiales a 3 meses. 5. Campamento: La dedicación contractual para campamento está dada para 2 meses, sin embargo, debe tenerse en cuenta que los trabajos de campo están programados para 3 meses, por lo que solicitamos se aumente la dedicación. Por lo anterior, se hace necesario el aumento de la dedicación total de campamento a 3 meses. 6. Edición de informes: La dedicación contractual para edición de informes está dada para 2 meses, sin embargo, debe tenerse en cuenta que el contrato de tiene un plazo total de 8 meses, por lo que solicitamos se aumente la dedicación. Por lo anterior, se hace necesario el aumento de la dedicación total de edición de informes a 8 meses. Es bueno manifestar que dentro de los costos contractuales de interventoría no se cuenta con un valor donde se pueda hacer modificación de costos para tener los recursos para estos ítems mencionados y se pueda balancear financieramente el contrato. Teniendo en cuenta la oferta económica adjunta a esta solicitud, el valor solicitado es de \$147.560.000 expresado en salarios mínimos mensuales vigentes de 127,21, Para lo correspondiente anexamos el formato de solicitud de adición. Así mismo, se envía el formato de garantías, plan de cargas y oferta económica.
--	---

 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO	
				VERSIÓN	
				1	
				PÁGINA	46 DE 48

ACTA No.	FECHA			HORA	
40	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	02	08	2023	07:30 am	09:08 am

	Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No. Fecha:	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
	Descripción	Valor inicial			
	COSTOS DE PERSONAL				
	Director de Interventoría	\$ 16.000.000		\$ 16.000.000	\$ 32.000.000
	Ingeniero Residente Estudios	\$ 10.000.000		\$ 21.500.000	\$ 31.500.000
	Profesional SIG y BIM	\$ 10.000.000		\$ 10.000.000	\$ 20.000.000
	SUBTOTAL	\$ 36.000.000		\$ 47.500.000	\$ 83.500.000
	FM	2,40		2,40	2,40
	TOTAL COSTOS DE PERSONAL	\$ 86.400.000		\$ 114.000.000	\$ 200.400.000
	GRUPO 2 - COSTOS POR VOLUMENES TÉCNICOS ENTREGABLES				
	ESTUDIO DE TRAZADO Y DISEÑO GEOMÉTRICO	\$ 3.500.000			\$ 3.500.000
	Metodología aprobada por Interventoría	\$ 700.000			\$ 700.000
	Entrega del volumen aprobado por Interventoría	\$ 2.800.000			\$ 2.800.000
	ESTUDIO DE GEOLOGÍA	\$ 7.000.000			\$ 7.000.000
	Metodología aprobada por Interventoría	\$ 1.400.000			\$ 1.400.000
	Geología General de los Corredores	\$ 2.100.000			\$ 2.100.000
	Entrega del volumen aprobado por Interventoría	\$ 3.500.000			\$ 3.500.000
	ESTUDIO DE ESTABILIDAD Y DISEÑO DE	\$ 5.500.000			\$ 5.500.000
	Metodología aprobada por Interventoría	\$ 1.100.000			\$ 1.100.000
	Entrega del volumen aprobado por Interventoría	\$ 4.400.000			\$ 4.400.000
	ESTUDIO DE SUELOS PARA DISEÑO DE	\$ 6.500.000			\$ 6.500.000
	Metodología aprobada por Interventoría	\$ 1.300.000			\$ 1.300.000
	Informe Características geomecánicas de cada	\$ 1.950.000			\$ 1.950.000
	Entrega del volumen aprobado por Interventoría	\$ 3.250.000			\$ 3.250.000
	ESTUDIO DE HIDROLOGÍA, HIDRAULICA Y	\$ 9.000.000			\$ 9.000.000
	Metodología aprobada por Interventoría	\$ 900.000			\$ 900.000
	Estudio hidrológico aprobado	\$ 2.250.000			\$ 2.250.000
	Estudio hidráulico aprobado	\$ 2.250.000			\$ 2.250.000
	Entrega del volumen aprobado por Interventoría	\$ 3.600.000			\$ 3.600.000
	ESTUDIO GEOTECNICO PARA DISEÑO DEL	\$ 6.500.000			\$ 6.500.000
	Metodología aprobada por Interventoría	\$ 1.300.000			\$ 1.300.000
	Entrega del volumen aprobado por Interventoría	\$ 5.200.000			\$ 5.200.000
	ESTUDIO Y DISEÑO DE ESTRUCTURAS	\$ 35.000.000			\$ 35.000.000
	Metodología aprobada por Interventoría	\$ 7.000.000			\$ 7.000.000
	Planteamiento conceptual de dos (02) tipologías	\$ 1.000.000			\$ 7.000.000
	Informe de diagnóstico correctivo y/o reparación	\$ 10.500.000			\$ 10.500.000
	Entrega del volumen aprobado por Interventoría	\$ 10.500.000			\$ 10.500.000
	ESTUDIO DE REDES	\$ 4.000.000			\$ 4.000.000
	Metodología aprobada por Interventoría	\$ 800.000			\$ 800.000
	Entrega del volumen aprobado por Interventoría	\$ 3.200.000			\$ 3.200.000
	ESTUDIO Y DISEÑO DE URBANISMO Y	\$ 4.000.000			\$ 4.000.000
	Metodología aprobada por Interventoría	\$ 800.000			\$ 800.000
	Entrega del volumen aprobado por Interventoría	\$ 3.200.000			\$ 3.200.000
	ESTUDIO DE ANALISIS DE RIESGO	\$ 4.200.000			\$ 4.200.000
	Metodología aprobada por Interventoría	\$ 840.000			\$ 840.000
	Entrega del volumen aprobado por Interventoría	\$ 3.360.000			\$ 3.360.000
	ESTUDIO DE SOSTENIBILIDAD	\$ 4.200.000			\$ 4.200.000
	Metodología aprobada por Interventoría	\$ 840.000			\$ 840.000
	Entrega del volumen aprobado por Interventoría	\$ 3.360.000			\$ 3.360.000
	ESTUDIO GESTION PREDIAL	\$ 3.582.950			\$ 3.582.950
	Metodología aprobada por Interventoría	\$ 716.590			\$ 716.590
	Entrega del volumen aprobado por Interventoría	\$ 2.866.360			\$ 2.866.360
	ESTUDIO COMPONENTE AMBIENTAL Y SOCIAL	\$ 8.300.000			\$ 8.300.000
	Metodología aprobada por Interventoría	\$ 830.000			\$ 830.000
	Documento de consulta para Necesidad de	\$ 1.245.000			\$ 1.245.000
	Informe de generalidades y descripción del	\$ 1.660.000			\$ 1.660.000
	Informe de identificación de impactos potenciales	\$ 1.660.000			\$ 1.660.000
	Entrega del volumen aprobado por Interventoría	\$ 2.905.000			\$ 2.905.000
	ESTUDIO ESTIMACIÓN DE CANTIDADES DE	\$ 4.500.000			\$ 4.500.000
	Metodología aprobada por Interventoría	\$ 900.000			\$ 900.000
	Entrega del volumen aprobado por Interventoría	\$ 3.600.000			\$ 3.600.000
	INFORME FINAL EJECUTIVO	\$ -			\$ -
	Entrega del volumen aprobado por Interventoría	\$ -			\$ -
	TOTAL COSTOS DE VOLUMENES	\$ 105.782.950			\$ 105.782.950
	OTROS COSTOS DIRECTOS				
	Viáticos Director, Especialistas y otros	\$ 6.900.000		\$ -	\$ 6.900.000
	Transportes Aéreos Director, Especialistas y	\$ 9.430.000		\$ -	\$ 9.430.000
	Otros Transportes Especiales (S/comprobantes)	\$ 14.000.000		\$ 7.000.000	\$ 21.000.000
	Campamento (incluye alquiler y servicios, en el	\$ 2.400.000		\$ 1.200.000	\$ 3.600.000
	Edición de Informes (Semanales, mensuales,	\$ 600.000		\$ 1.800.000	\$ 2.400.000
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS	\$ 33.330.000		\$ 10.000.000	\$ 43.330.000
	TOTAL	\$ 225.512.950		\$ 124.000.000	\$ 349.512.950
	IVA	\$ 42.847.461		\$ 23.560.000	\$ 66.407.461
	Valor Total	\$ 268.360.411		\$ 147.560.000	\$ 415.920.411
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta que el contrato de consultoría fue prorrogado al 26 de agosto de 2023 y que la Suspensión No.1 fue ampliada del 19 de enero de 2023 al 19 de marzo del año en curso y la fecha de terminación contractual es el 26 de octubre de 2023, se encuentra necesario prorrogar el contrato de interventoría a esta fecha, sin embargo no se hizo y no se encontró viable la redistribución de recursos en su momento por lo que ahora se hace necesario a través del oficio manifiesto de la interventoría Oficio 1629-2022-054, adicionar e incorporar los recursos por el valor de \$147.560.000 los cuales están distribuidos en el plan de cargas adjunto a este documento, de este modo la Unidad Ejecutora avala la Adición No. 1 requerida ya que fue prorrogada sin adición en su momento y de acuerdo con los argumentos aducidos por UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS PUENTE DOS RIOS para llevar a cabo la interventoría a los ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL NUEVO PUENTE SOBRE DOS RIOS RUTA 2503 MOJARRAS – POPAYÁN, MUNICIPIO DE PATÍA, CAUCA., dicha solicitud está avalada por el del				

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO			
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	47	DE	48

ACTA No.	FECHA			HORA	
40	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	02	08	2023	07:30 am	09:08 am

		supervisor del convenio, teniendo en cuenta que se requiere el acompañamiento de interventoría y los recursos no son suficientes de acuerdo al balance efectuado del contrato.
GESTOR DE PROYECTO		HECTOR FABIO CEPEDA LÓPEZ, DTE 36826 28 de junio de 2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JORGE EDUARDO MEDINA, Resolución 4869 del 14 de diciembre de 2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$147.560.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

No	NUEVAS TAREAS	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1.	N.A.	N.A.	N.A.

OBSERVACIONES GENERALES AL ACTA:

- De acuerdo con el Artículo Segundo de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021, el Comité de Contratación del Instituto Nacional de Vías estará integrado por los titulares de los cargos y por las personas que indican a continuación, y cuya asistencia será indelegable:
 - Director Jurídico, integrante permanente con voz y voto.
 - Director de Ejecución y Operación, integrante permanente con voz y voto.
 - Director Técnico y de Estructuración, integrante permanente con voz y voto.
 - Titular de la Unidad Ejecutora, donde radica la iniciativa de adición, modificación y/o prórroga del contrato o convenio, con voz y voto.
 - Secretario General, integrante permanente con voz y voto.
 - Jefe de Oficina de Control Interno, integrante permanente con voz y sin voto.
 - Subdirector de Gestión Contractual y Procesos Administrativos, integrante permanente con voz y sin voto.

Así mismo, será la Dirección Jurídica, quien presida el Comité de Contratación dirigiendo y moderando las sesiones. Por su parte la Secretaría Técnica del Comité, estará a cargo del titular de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos quien citará a las sesiones del Comité y levantará el acta correspondiente de cada sesión, en la cual constará la decisión adoptada y deberá ser suscrita por el presidente y Secretario. El original del acta reposará en los archivos de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos.
- Se entenderán aprobados los casos que cuenten con el voto favorable del titular de la Unidad Ejecutora y dos (2) votos más de los miembros permanentes; uno de estos votos deberá ser el del superior Jerárquico de la Unidad Ejecutora que presente la iniciativa de adición, modificación y/o prórroga del contrato o convenio.
- Se requieren las modificaciones, prórrogas y adiciones de los contratos y/o convenios para cumplir con las metas físicas, comprometiéndose las Unidades Ejecutoras, los Gestores Técnicos de Proyecto, Supervisores de los Contratos de Interventoría, en conjunto con la firma Interventora y Contratista de Obra a la revisión y de ser necesario al ajuste de insumos y componentes de los costos con los que se adelanta la obra y/o la interventoría, garantizando con ello el cumplimiento de los fines estatales.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO			
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	48	DE	48

ACTA No.	FECHA			HORA	
40	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	02	08	2023	07:30 am	09:08 am

- Se deja constancia que las aprobaciones impartidas por este Comité de Contratación No. 40 de 2023, se hacen con base en la información, justificación y documentación aportadas por los solicitantes.
- Se deja constancia que los documentos soporte presentados a este comité por los Gestores, Supervisores, Coordinadores y/o subdirectores corresponden a la justificación presentada en el documento soporte para estudio y evaluación del Comité.
- Es responsabilidad de los Gestores de Proyecto y/o Supervisores de los Contratos continuar con el trámite de legalización aprobado en este Comité.
- Es responsabilidad del Gestor del Proyecto informar al Comité si existe o no trámite sancionatorio, si existe, lo aprobado en este comité no afectará el trámite sancionatorio que se viene adelantando.
- El trámite de adición que se apruebe en este Comité queda sujeto a la expedición de la respectiva disponibilidad presupuestal.
- Es responsabilidad del interventor presentar a la Unidad Ejecutora la solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga con los documentos soporte debidamente diligenciados y suscritos, con una antelación mínima de treinta (30) días a la fecha del vencimiento del contrato.
- En virtud del Artículo Tercero de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021 modificada parcialmente por la resolución No. 1973 del 10 de junio de 2022, el presente comité se desarrolló de forma presencial y los casos presentados fueron aprobados a través de votación soportada en firmas de planilla adjunta
- En virtud del Parágrafo Primero del Artículo Segundo de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021, las actas serán suscritas por el Presidente y Secretario del Comité quienes solo darán fe de los votos emitidos por los miembros de este, las votaciones de cada uno de los miembros con voz y voto que participaron en la sesión serán anexos y harán parte integral de la presente acta.

No siendo más el objeto de la reunión, se firma la presente acta por el Presidente y la Secretaria del Comité:

MIEMBRO DEL COMITÉ-PRESIDENTE (E)

NOMBRE	FIRMA
MIGUEL ERNESTO SANZ BRIÑEZ	

SECRETARIO DEL COMITÉ

NOMBRE	FIRMA
ADRIANA DIAZ IZQUIERDO	 Firmado digitalmente por ADRIANA DIAZ IZQUIERDO